

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE
Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-079/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-N74-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE
MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES**

**PARA:
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza num. 810 Col. San Baltazar, en la Ciudad Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 4, 5, 6, 7 Y 8** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL** (Referente al origen de los licitantes y no así al origen de los bienes a ofertar).

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **27 de Octubre al 3 de Noviembre** de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE del 27 de Octubre al 3 de Noviembre** en un horario de **9:00 a 16:00 horas** y el último día solo hasta las **14:00 horas**.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 27 de Octubre al 3 de Noviembre en un horario de **9:00 a 16:00 horas** y el último día solo hasta las **14:00 horas**.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 3 DE NOVIEMBRE DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.6.- CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES DOS O MÁS PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

2.2.6.1.- Tendrán derecho a participar alguno de los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.2 de las mismas.

2.2.6.2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el punto 2.2.6.2, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5, para la carta solicitada en el punto 3.1.7 sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite. Para aquellos licitantes en la modalidad de participación conjunta deberán apegarse a lo establecido en los puntos 2.2.6.2 y 3.1.12 de las bases.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Julio 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Los Licitantes deberán demostrar que cuenta con un capital contable mínimo de \$ 100,000.000.00 (Cien Millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual se demostrará mediante la presentación de lo siguiente:

- Estados financieros del último ejercicio fiscal en original y/o copia certificada para su cotejo, y una copia simple; debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado, así como original y/o copia certificada para su cotejo y una copia simple de la cedula profesional del contador público que lo dictamino.

- Además deberán adjuntar los estados financieros internos al mes de Junio de 2011, así como original y/o copia certificada para su cotejo y una copia simple de la cedula profesional del contador público responsable.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

3.1.12.- Convenio de participación conjunta (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el punto **2.2.6.2** de las presentes bases.

3.1.13.- Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la contratante y la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello y en la última hoja deberá anotarse nombre y cargo. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXOS 1 Y 2**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

4.2.1.- Deberán adjuntar el **ANEXO B** de las presentes bases, debidamente requisitado, firmado, impreso en papel original membretado del Licitante, debiendo contener el 100% de los requerimientos de los bienes objeto de esta licitación, anotando: partida, cantidad, unidad de medida, descripción técnica detallada del servicio (anexo 1), consecutivo, clave I.S.S.S.T.E.P., descripción técnica detallada del bien (anexo 2), unidad de medida, laboratorio fabricante (nombre completo del laboratorio) (anexo 7), (solo podrán ofertar medicamentos por los laboratorios autorizados) marca (producto denominado o denominación distintiva ó producto denominado conforme a su registro sanitario), (solo podrán ofertar una marca en cada clave) procedencia (país de origen), empaque a entregar (comercial o genérico), cantidad mínima, cantidad máxima, periodo de prestación del servicio, periodo de garantía (mínimo de 18 meses a partir de la entrega recepción del bien), periodo de caducidad (mínimo de 18 meses a partir de la entrega recepción del bien) Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los ANEXOS 1, 2 y 7 de las presentes bases. No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2011 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, considerando lo siguiente:

La primera entrega referida en el **Anexo 5**, se realizará dentro de los siguientes 10 días naturales a la formalización del contrato/pedido y en lo sucesivo se realizará conforme el Instituto requiera el surtimiento al Almacén de Medicamentos y Farmacias 2, 3 y en forma quincenal a las Unidades Médicas Foráneas, respetando el mínimo contratado

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que el I.S.S.S.T.E.P. se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser de 18 meses a partir de la entrega de los bienes referidos en el anexo 2. Por el servicio deberá ser a partir de la firma del contrato por 14 meses.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste su compromiso en caso de resultar adjudicado, con lo siguiente:

a) Que contará con una oficina y un almacén con capacidad de cuando menos 1500 m², ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, para asegurar el abasto oportuno, eficiente y eficaz de los medicamentos y productos farmacéuticos descritos en el **Anexo 2** que le sean adjudicados.

b) Que realizará el canje al 100% de los productos adjudicados que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos o bien no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, éstos serán devueltos al proveedor y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a diez días naturales.

c) Que entregará los medicamentos con un período de caducidad mínima de 18 meses, en caso de que al momento de la entrega el Licitante ganador no cumpla con este requisito, se rechazarán los productos.

En forma excepcional y con previa solicitud por escrito por parte del Licitante, se realizará un estudio del producto que se trate por parte de la Subdirección General Médica, considerando las necesidades de los derechohabientes, se podrán aceptar medicamentos con menor caducidad, para lo cual el Licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad que se realizara el canje en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia de la caducidad, sin costo alguno para el Instituto y un mes antes del periodo de vencimiento en Almacén de Medicamentos, Farmacias No. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas.

d) Que para las **claves 130 y 132** se entregará sin costo adicional para el ISSSTEP 30 agujas estériles para administración de 31g (0.25 x 6 mm) por cada pluma entregada en el Almacén de Medicamentos, Farmacias No. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas.

e) Que tiene la capacidad de entregar los medicamentos con la leyenda impresa o grabada "Propiedad del I.S.S.S.T.E.P., Prohibida su Venta" en la caja y/o envase secundario, esto aplica para todas las entregas; y que no se entregarán envases lacrados, ya que no garantiza la permanencia de la impresión.

f) Que entregará el empaque de los medicamentos con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

g) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje. Dichos empaques deberán estar debidamente identificados.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

h) A absorber los gastos referentes a los seguros de mercancías y de transportación, así como garantizar la prestación del servicio en el tiempo requerido y en condiciones óptimas que preserven la calidad de los Medicamentos y Productos Farmacéuticos contenidos en el Anexo No. 2 y los referentes a la Transportación de Medicamentos de Patente y Materiales y Suministros Médicos Desechables indicados en el Anexo No. 6.

i) Que el personal que transportará los Medicamentos y Productos Farmacéuticos contenidos en el **Anexo 2** y Medicamentos de Patente y Materiales y Suministros Médicos Desechables del Anexo No. 6, serán trabajadores del proveedor, por lo que todos los costos por remuneraciones y prestaciones serán a cargo del mismo, relevando a la contratante de cualquier responsabilidad laboral sobre esos trabajadores.

j) Que al momento del inicio de la prestación del servicio, implementará un sistema informático como una herramienta integral que permita el registro de movimientos de medicamentos en una base de datos para el control del abasto en los lugares determinados en el Anexo No. 4, por lo anterior se implementará un sistema modular que tenga la capacidad de proporcionar información en línea, preferentemente, con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas

k) Así mismo y derivado de la necesidad de la contratante de verificar los niveles de control y desempeño en sus unidades médicas con respecto de la entrega y dispensación de medicamentos, adicional al sistema informático modular que tenga la capacidad de proporcionar información en línea, preferentemente, con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas; se implementará una plataforma para el manejo de información para el control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos con base en los registros de consumo real que se registren en el Almacén General de Medicamentos, así como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, por lo que se proporcionará e implementará un sistema o herramienta informática adicional, basada en aplicaciones analíticas que integre todo lo necesario para llevar a cabo una administración del desempeño del surtimiento de insumos para la salud a través de tableros de control administrativos y análisis desarrollados, acorde a las necesidades de la contratante, así como de una solución de reporte flexible y fácil de usar, todo ello basado en roles de acceso.

l) A fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la contratante, que están encaminadas a satisfacer las necesidades de su derechohabiente con servicios de calidad y eficiencia, se presentarán las certificaciones y documentación que avale la capacidad técnica y del servicio respecto a la implementación y diseño de su sistema informático, por lo que este deberá cumplir en su totalidad con los requerimientos y las certificaciones requeridas para el aseguramiento y cumplimiento de los servicios solicitados considerando que son los mínimos requeridos por la contratante.

m) Que se presentarán a través de los Sistemas Informáticos; los reportes e informes y requerimientos que la contratante nos proporcionará una vez adjudicado en la prestación del servicio.

n) El Licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

ñ) Que proporcionará un sistema informático que permita el registro de movimientos de medicamentos en una base de datos para el control del abasto, que tenga la capacidad de proporcionar información en línea, preferentemente, con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, así como llevar el registro de la distribución de medicamento de Patente, Material Quirúrgico de Curación y Desechables establecido en el **Anexo 6**, tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, relacionadas en el **Anexo No. 4**.

o) Que se presentaran en caso de que la contratante así lo requiera las certificaciones que avalen la capacidad del personal involucrado en la implementación y puesta a punto de los sistemas requeridos.

p) Que se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca o tenga acceso durante el desarrollo y cumplimiento del servicio proporcionado, así como a salvo guardar en su caso, los documentos y sistemas informáticos (software y hardware) a que tuviera acceso que fuese propiedad de la contratante.

4.5.2.- Para complementar el inciso a) del punto 4.5.1 de las presentes bases, el licitante deberá acreditar y presentar escrituras o contrato de arrendamiento.

4.5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste su compromiso con lo siguiente:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP**

a) Que los productos que se ofertan cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las normas oficiales mexicanas, y normas internacionales o especificaciones técnicas.

b) Que dará todas las facilidades al personal asignado por la contratante para verificar la calidad de servicio, tales como: la revisión de almacenes, revisión de controles de abastecimiento y distribución de medicamentos, el óptimo mantenimiento de inventarios, entre otros. En cada visita se levantará un acta circunstanciada que se firmará por el personal del proveedor y de la contratante.

c) Que se obliga a mantener una coordinación permanente con los "enlaces" designados por el ISSSTEP, mismos que se darán a conocer al momento de la firma del contrato.

d) A dejar en donación a la contratante el Equipo de Cómputo y Mobiliario descrito en el **Anexo 8** al finalizar la vigencia del Contrato derivado de la presente licitación.

e) Que se presentarán las certificaciones del personal involucrado en el desarrollo de la solución ofertada, una vez que la contratante los requiera, toda vez que el personal que el licitante involucre para la implementación y puesta a punto se requiere que esté trabajando en las instalaciones de la institución que designe la contratante, de acuerdo al plan de trabajo previamente establecido. La certificación requerida, deberá corresponder a la que otorga el fabricante a los interesados en el conocimiento, desarrollo y aplicabilidad de esta aplicación para hacer más eficiente el desarrollo e implementación de las soluciones ofertadas sobre su plataforma.

f) Que el período de garantía será de 18 meses a partir de la entrega de los bienes referidos en el anexo 2; y por el servicio deberá ser a partir de la firma del contrato por 14 meses.

4.5.4.- Los Licitantes deberán presentar copia legible por ambos lados de alguno de los siguientes documentos por cada partida ofertada del Anexo 2, no se aceptarán registros por familia, deberán ser por cada clave en orden consecutivo:

- a) Registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS.
- b) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS.
- c) Registro sanitario anterior con copia simple de la solicitud de prórroga, el cual deberán coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

De acuerdo a los laboratorios de referencia contemplados en el Anexo 7 de estas bases, no se aceptarán medicamentos que no sean fabricados por los laboratorios de referencia.

En caso de que alguna clave no maneje registro sanitario, se deberá presentar documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual indique que no se requiere registro para dicho producto.

NOTA: En caso de que los Licitantes no cuenten con el 100% de los registros sanitarios podrá presentar al menos el 80% de los mismos (425 claves) dentro de su propuesta técnica y el 20% (106 claves) a la firma del contrato.

Cada copia del registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificada con el número de clave preferentemente con marcador rojo en la parte superior derecha de dicha copia y en el orden en que se encuentran señalados en el Anexo No. 2.

4.5.5.- (CARTAS DE APOYO) Los Licitantes deberán presentar alguna de las dos opciones siguientes a) ó b):

- a) Presentar como mínimo el 80% (425 claves) de las cartas de respaldo a la presentación de la propuesta técnica y el 20% (106 claves) a la firma del contrato o bien:
- b) Presentar como mínimo el 80% (425 claves) de las cartas de respaldo en la propuesta técnica, el 15% (80 claves) a la firma del contrato y el 5% restante (26 claves) de cartas notariadas debidamente certificadas de existencias en Almacén de las claves del Anexo 2, también a la firma del contrato.

Las cartas de apoyo de respaldo deberán ser emitidas por los Laboratorios fabricantes establecidos en el Anexo 7 considerando las cantidades máximas por cada una de las claves del Anexo 2.

4.5.6.- Los Licitantes deberán presentar copia de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, que autorice las líneas de distribución para manejo de estupefacientes grupo I y psicotrópicos grupos II y III. Así como el aviso de funcionamiento.

4.5.7.- Los Licitantes deberán presentar Curriculum de la empresa bajo protesta de decir verdad que contenga la descripción detallada de experiencia, trayectoria, entendiéndose esta como la prestación de servicios similares para otras dependencias, entidades, sector salud o empresas privadas y la capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio licitado, refiriéndose a la utilización de infraestructura informática, de recursos humanos calificados y recursos materiales utilizados y probados en otros servicios y la capacidad operativa para el otorgamiento de servicios similares al que se licita. Detallar la experiencia y capacidad técnica en transportación de medicamentos y manejo de Red Fría.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

4.5.8.- Los Licitantes deberán presentar UNA RELACIÓN de cuando menos 8 vehículos de carga de al menos 2.5 toneladas y 2 vehículos como mínimo de 900 kg. de carga, los cuales deberán contar con red fría, para la distribución y transportación de los Medicamentos y Productos Farmacéuticos contenidos en el Anexo No. 2 y la Transportación de Medicamentos de Patente y Materiales y Suministros Médicos Desechables indicados en el **Anexo 6**.

Adicionalmente a esta relación se deberá acreditar la propiedad de cada vehículo con COPIA DE LA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE O BIEN PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE CON EL QUE SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

4.5.9.- Los Licitantes, deberán presentar el documento original y/o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO 9001:2008 de sus procesos de comercialización, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos y material de curación.

4.5.10.- Los Licitantes deberán presentar en copia simple el comprobante emitido por **BSI en ISO 27001** en donde se verifique o indique que la (s) persona (s) que participe (n) en el desarrollo del sistema o herramienta informática ofertado, tomó o tomaron en su caso los cursos de seguridad de **BSI en ISO 27001**, (ISMS) Information Security Magnagement Systems. Esto para garantizar a la contratante que la información está protegida, debido a que el registro de recetas y demás documentación, que proporcionará la contratante al licitante para llevar a cabo el cometido de los servicios, objeto de la contratación, contiene información de carácter privado y personal, y a fin de observar las normas aplicables a la protección de datos personales y de acceso a la información.

4.5.11.- El licitante deberá presentar al menos 2 personas que brindarán la capacitación para la plataforma Artus Designer y Artus administrator, copia simple de los siguientes documentos:

- Licenciatura en informática, o carrera a fin con la presentación, cedula profesional.
- Certificación en el manejo de plataforma Artus Designer y Artus administrator.
- Experiencia al menos tres años en proyectos de este tipo, por medio de Curriculum.

Para la implementación y puesta a punto del sistema de aplicación analítica que debe cumplir con:

Tipo: Consultor 1

Funciones:

- Define relaciones del negocio contra casos de uso de sistemas.
- Diseña la arquitectura de los servicios.
- Modela y descubre datos y aplicaciones.
- Modela la implementación de los servicios.
- Genera las especificaciones de los servicios.
- Identifica lógica de negocio existente para habilitar su reusabilidad.

- Analiza la lógica de negocio para determinar su mejor ejecución.
- Crea un mapa visual de los servicios y el impacto de los cambios.

Documentación requerida:

- Certificación en el manejo de plataforma Artus Designer y Artus administrator

Tipo: Consultor 2

Funciones:

- Gestiona el Ciclo de Vida de Portafolios/Proyectos.
- Gestiona el Gobierno del Proyecto.
- Aplica los artefactos de Gestión de Proyectos en sus diferentes áreas de conocimiento y procesos.
- Administra requerimientos.
- Da seguimiento al proceso.
- Administra la calidad.
- Define límites y alcances reales.

4.5.12.- Así mismo, se deberá preparar como mínimo a dos personas de la contratante con el perfil adecuado, que se harán cargo, de así requerirlo la contratante, dentro de sus instalaciones de las tareas de operación de la solución ofertada.

El personal que brindará dicha capacitación, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Licenciatura en informática, o carrera a fin
- Certificación en el manejo de plataforma Artus Designer y Artus administrator
- Experiencia al menos tres años en proyectos de este tipo

El personal que capacite a los servidores públicos de la contratante podrán ser las mismas personas que se describen en el punto 4.5.11.

4.5.13.- Presentar copia simple legible de 3 (tres) contratos con diferentes clientes asignados al licitante, a los que se les haya contratado para un servicio igual o similar al licitado, dentro del período de agosto 2009 a agosto 2011, pudiéndose ocultar los precios en los citados contratos.

4.5.14.- Presentar el **Anexo 8**, debidamente firmado por la persona autorizada para ello considerando los cambios de la junta de aclaraciones.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- No se acepta presentación de "Sector Salud".

4.6.2.- Una vez que los Licitantes hayan adquirido las bases, la contratante, permitirá el acceso al personal que considere conveniente a los almacenes y unidades médicas, el licitante deberá de solicitar la autorización por escrito para efectuar las visitas que juzgue necesarias con el fin de inspeccionar las instalaciones. (Esto no es obligatorio)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

4.6.3.- Los Licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas por el 100 % de las claves de esta licitación del ANEXO 2, no cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.

4.6.4.- En aquellas claves en que se solicita como unidad de medida, frasco, caja, envase, plástico, bolsa, frasco ampola, se aceptan en cualquiera de estas presentaciones, así como también en los registros que presenten, siempre y cuando se ajusten en el gramaje y presentación en cuanto al número de piezas solicitadas.

En aquellas claves en que se solicita tabletas o capsulas o comprimidos o grajeas se podrán ofertar cualquiera de ellas de acuerdo a los lineamientos de la FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

4.6.5.- Los medicamentos deberán ser entregados de acuerdo a las características ofertadas, considerando los cambios de la junta de aclaraciones.

4.6.6.- Una vez formalizado el contrato, la contratante convocará en un plazo no mayor de 6 días naturales al licitante, para que de común acuerdo elaboren un plan de trabajo para la implementación de los servicios requeridos en materia de sistemas y equipo de cómputo.

4.6.7.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación.

4.6.8.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.9.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C (TABLAS 1, 2 Y 3)**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante sólo en la última hoja.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C (TABLAS 1, 2 Y 3)) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C (TABLAS 1, 2 Y 3)** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

5.1.10.- Todos los costos de operación de los medicamentos descritos en el **Anexo 2**, serán por cuenta del proveedor tales como transportación, maniobras de carga y descarga y seguros de riesgo.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”. En cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del gran total por el servicio total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.**

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **27 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS**, y hasta el **04 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS**, posterior a este horario **no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

francisco.santiagoc@puebla.gob.mx
francisco.santiago.sa.puebla@gmail.com
josei.hernandez@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes, el llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 13:30 HORAS**, en el aula tres del **CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **COMPRANET**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS**, en el **aula tres del CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Certificados, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **9 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **13 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:15 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del gran total por el servicio de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1 Y 2** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en los **ANEXOS 1 y 2, los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica **ANEXO C (TABLAS 1, 2 Y 3)** o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

14.24.- Será motivo de descalificación ofertar dos marcas de cada clave.

14.25.- Será motivo de descalificación que se oferten otros Laboratorios no indicados en el **ANEXO 7** de las bases. Considerando cambios de la junta de aclaraciones.

14.26.- Será motivo de descalificación el no cotizar el 100% de las claves señaladas en el **ANEXO 2**.

14.27.- Será motivo de descalificación el no presentar el **ANEXO 8** y debe considerar los posibles cambios en la junta de aclaraciones.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriera en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será **global** a la propuesta económica más baja, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que el I.S.S.T.E.P. se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.7.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% gran total del servicio adjudicado a cantidades máximas**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse de acuerdo al **Anexo 4** de las presentes bases.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com;

Fax para notificación:

Directo: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se haya iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

22.3.- La entrega de las facturas deberá realizarse en el Almacén General de Medicamentos del ISSSTEP correspondientes al abasto distribución y transportación de los bienes descritos en el Anexo No. 2, y las facturas correspondientes a la distribución y transportación de los bienes relacionados en el Anexo No. 6, se entregarán en el Almacén de Materiales y Suministros Médicos Desechables, los cuales revisarán que las facturas cumplan con todos los requisitos fiscales y de condiciones establecidas en estas bases.

No se cubrirá facturas de entregas realizadas que no estén surtidas en su totalidad (nivel óptimo de inventarios). Además, no se liberará el pago de las facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable de cada sitio de entrega y el sello de recibido correspondiente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

a).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

23.4.- En el caso de que en el almacén general de medicamentos, en las farmacias 2 y 3 y en las unidades medicas foreneas descritas en el anexo 4, exista desabasto de cualquiera de las claves establecidas en el anexo 2, durante de la vigencia de contrato derivado de la presente licitación, procedera la subrogacion de las claves y su costo sera cubierto por el proveedor adjudicado a traves de notas de credito que se deduciran de su facturacion.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Almacén de Medicamentos, las farmacias 2 y 3, las unidades Médicas Foráneas para medicamentos y productos farmacéuticos del **Anexo 2** y por el Almacén General de Desechables Material y Suministros Médicos Desechables del **Anexo 6**.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Instituto Seguridad Servicios Sociales Trabajadores Servicio Poderes Edo. de Pue.	ISS810211CA0	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE. C.P. 72550

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

24.4.- El licitante ganador presentará dos facturas como a continuación se indica:

- La correspondiente a la entrega del Abasto, Distribución y Mantenimiento de Inventarios de Medicamentos y Productos Farmacéuticos contenidos en el Anexo No. 2.

- La correspondiente a la transportación de Medicamentos de Patente y Material y Suministros Médicos Desechables indicados en al **Anexo 6**.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Así mismo, la Contratante como pago de la subrogacion derivada de faltantes de medicamentos descritos en el ANEXO 2, en los lugares de entrega (ANEXO 4) acepta solo el pago a través de NOTA DE CREDITO la cual deberá entregarse previamente a la facturación en el departamento de recurso materiales de las oficinas de la contratante.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO A

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP.

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLA DEL SERVICIO (ANEXO 1)	CONSECUTIVO (ANEXO 2)	CLAVE I.S.S.S.T.E.P (ANEXO 5)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLA DEL BIEN (ANEXO 2)	UNIDAD DE MEDIDA (ANEXO 2)	LABORATORIO FABRICANTE (NOMBRE COMPLETO DEL LABORATORIO FABRICANTE CONFORME AL ANEXO 7)	MARCA (PRODUCTO DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A SU REGISTRO SANITARIO)	PROCEDECIA (PAIS DE ORIGEN)	EMPAQUE A ENTREGAR (COMERCIAL O GÉNÉRICO)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA (MINIMO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN)	PERIODO DE CADUCIDAD (MINIMO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN)
1	1	SERVICIO		533												
				1												
				2												
				3												

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

TABLA 1					
	(A)	(B)	(C)	(A) MULTIPLICADO POR (C)	(B) MULTIPLICADO POR (C)
CONSECUTIVO (ANEXO 2)	CANT. MIN. (ANEXO 2)	CANT. MÁX. (ANEXO 2)	PRECIO UNITARIO (ANEXO 2)	IMPORTE A MINIMOS (ANEXO 2)	IMPORTE A MÁXIMOS (ANEXO 2)
1			\$		
2			\$		
3			\$		
531			\$		
			SUB TOTAL		
			* IVA (DE LAS PARTIDAS QUE LO CAUSEN)		
			TOTAL		

NOTA: SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA ESTA TABLA 1 SE DEBERAN IDENTIFICAR CON UN ASTERISCO (*) A LOS MEDICAMENTOS QUE CAUSAN IVA EN CADA UNA DE LAS PARTIDA DE DICHS BIENES.

TABLA 2				
(A)	(B)	(C)	(A) MULTIPLICADO POR (C)	(B) MULTIPLICADO POR (C)
CANT. MIN. MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES (MATERIAL DE TRANSP.) (ANEXO 6)	CANT. MAX. MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES (MATERIAL DE TRANSP.) (ANEXO 6)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A MINIMOS (ANEXO 6)	IMPORTE A MÁXIMOS (ANEXO 6)
1,886,484	2,694,822	\$		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

**TABLA 3
(TABLA 1 MÁS TABLA 2)**

TABLA 3 (SUMA DE TABLA 1 + TABLA 2)						
ESTE ESPACIO NO SE LLENA	TOTAL DE TABLA 1		TOTAL DE TABLA 2		GRAN TOTAL POR TODO EL SERVICIO (TABLA 1 + TABLA 2)	
	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

“Los precios serán firmes hasta la conclusión de la prestación del servicio”.

Todas las tablas deberán estar requisadas en su totalidad la falta de algun dato será causa de descalificación. Así mismo deberá estar Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada para ello en la última hoja.

Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011, por el **10% GRAN total del servicio adjudicado a cantidades máximas** de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde por **el el 10% GRAN total del servicio adjudicado a cantidades máximas**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
10	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
11	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
12	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
13	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
14	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
15	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
16	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
17	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
18	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
19	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
20	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
21	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
24	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
25	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
27	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
28	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
30	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP



ANEXO G

No. DE LICITACIÓN: GESAL-079 /2011 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

COLONIA: _____ CALLE _____ NÚMERO _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO. 2 Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES INDICADOS EN EL ANEXO NO. 6, LOS PRIMEROS A ABASTECERSE, DISTRIBUIRSE Y MANTENER STOCKS DE CONSUMOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE MEDICAMENTOS, FARMACIAS NOS. 2, 3 Y UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS, RELACIONADAS EN EL ANEXO NO. 4 Y LOS SEGUNDOS PARA RECOGER EN EL ALMACÉN GENERAL DE DESECHABLES, EL CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DONDE SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO MÁXIMO Y MÍNIMO A ADQUIRIR DURANTE EL PERÍODO DEL <u>21 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012</u>, OBLIGÁNDOSE LA CONTRATANTE A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y LAS MÁXIMAS QUEDANDO SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO. 2 MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTACIÓN QUINCENAL AL ALMACÉN GENERAL DE MEDICAMENTOS, FARMACIAS NOS. 2, 3 Y UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS, RELACIONADAS EN ANEXO NO. 4, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO MANTENER EL NIVEL ÓPTIMO EN UN MES DE CONSUMO.</p> <p>TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO. 2, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR TALES COMO TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y SEGUROS DE RIESGO.</p> <p>EN EL ANEXO NO. 5 SE ESPECIFICA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL TOTAL DE LA PRIMERA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN AL ANEXO NO. 4.</p> <p>POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA, EL MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO. 2, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A SU CONSUMO Y EXISTENCIAS, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO A LOS DERECHOHABIENTES Y DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL Y REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO NO. 8.</p> <p>EL ALMACÉN GENERAL DE MEDICAMENTOS, FARMACIAS NOS. 2, 3 Y UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS DEBERÁN CONTAR CON EXISTENCIAS MAYORES A 15 DÍAS DE INVENTARIO, A PARTIR DEL ABASTECIMIENTO INICIAL Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL LICITANTE GANADOR DISTRIBUIRÁ Y TRANSPORTARÁ LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES CUYAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SE PRESENTAN EN EL ANEXO NO. 6 DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO RECIBIRÁ DE LA CONTRATANTE Y</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>TRANSPORTARÁ A LAS 40 UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO.4 EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS, LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES DEBIENDO RECOGER LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE EN EL ALMACÉN GENERAL DE MEDICAMENTOS, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE Y LOS MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES, EN AV. 18 SUR NO. 506, COL. AZCARATE, AMBAS DIRECCIONES EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA EN HORARIOS DE 8:00 A 14:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES., GARANTIZANDO SU ADECUADA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NO. 4.</p> <p>PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL LICITANTE GANADOR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA SU TRANSPORTACIÓN, DEBIENDO COORDINAR LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES EN EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS RECEPCIONES, TRASLADOS Y ENTREGAS DE LOS INSUMOS CONFORME A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN EL ANEXO NO.8.</p> <p>PARA EL CASO DE LA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y LOS MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES (ANEXO NO.6), SOLO PROCEDERÁ LA FACTURACIÓN POR CADA PIEZA TRANSPORTADA.</p> <p>LOS COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE Y LOS SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES (ANEXO NO. 6) SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y SEGUROS DE RIESGO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO 2

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	FORMULA DE CONTINUACION COMPLETA Y EQUILIBRADA SIN FIBRA BOTE CON 400 A 500 GR	BOTE	8952	12789
2	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 g. CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 g. GRASAS: 0.0 A 2.0 g. MINERALES: 3.8 A 6.0 g. HUMEDAD: 0.0 A 6.2 g. ENVASE CON 100 g.	ENVASE	832	1188
3	ALIMENTACION A BASE DE SOYA LIBRE POLIMALTOSADA BOTE CON 366 Ó 400 GR	BOTE	1663	2376
4	NUTRICION ESPECIALIZADA CON SISTEMA DE HIDRATOS DE CARBONO DE LIBERACION LENTA, FIBRA DIETETICA Y MINOSITOL. PROTEINAS 21%, HIDRATOS DE CARBONO 47%, LIPIDOS 32%. BOTE CON 400 GR	BOTE	3326	4752
5	PARACETAMOL 160MG/5 ML160 MG/5 MLFRASCO CON 120 ML	FRASCO	5572	7960
6	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	13218	18883
7	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	77671	110959
8	PARACETAMOL. SUPOSITORIO, CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 mg. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENVASE	3642	5203
9	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ml CONTIENE: PARACETAMOL 100 mg. ENVASE CON 15 ml. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ml. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	27139	38770
10	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	AMPOLLETA	23576	33680
11	CLONIXINATO DE LISINA 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	44316	63309

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
12	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 mg. FRASCO AMPULA O AMPOLLETA DE 1 ml.	FRASCO AMPULA	55256	78937
13	KETOROLACO TROMETAMINA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	47497	67853
14	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 g. AMPOLLETA CON 2 ml.	AMPOLLETA	15800	22572
15	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG/1 ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	1663	2376
16	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	AMPOLLETA	2079	2970
17	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	1663	2376
18	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 mg. AMPOLLETA DE 1 ml.	AMPOLLETA	4266	6094
19	MIDAZOLAM 50 MG AMPOLLETA C/10 ML.	AMPOLLETA	499	713
20	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	AMPOLLETA	2079	2970
21	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 mg DE MIDAZOLAM o MIDAZOLAM 15 mg. ENVASE CON 3 ml.	AMPOLLETA	4852	6932
22	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 mg. AMPOLLETA CON 1 ml.	AMPOLLETA	1247	1782
23	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 mcg. FRASCO AMPULA.	FRASCO AMPULA	125	178
24	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ml.	FRASCO AMPULA	208	297

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
25	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 mg DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ml	FRASCO AMPULA	166	238
26	FENTANILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 mg DE FENTANILO. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 ml.	AMPOLLETA	2245	3208
27	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 mg. AMPOLLETA CON 10 ml.	AMPOLLETA	42	59
28	SULFATO DE MORFINA 15 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	150	214
29	FOSFOLÍPIDOS DE PULMON BOVINO 25 MG FRASCO ÁMPULA CON 8 ML	FRASCO AMPULA	33	48
30	FENTANILO 4.2 MG CAJA CON 5 PARCHES	CAJA	266	380
31	CLORHIDRATO DE METADONA 10 MG CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	29	42
32	CLORHIDRATO DE HIDROMORFONA 4 MG CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA	71	101
33	SUXAMETONIO, CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONIO 40 mg. AMPOLLETA CON 2 ml.	AMPOLLETA	208	297
34	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 mg. FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1 ml DE DILUYENTE (4mg/ml).	FRASCO AMPULA	624	891
35	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 mg. FRASCO AMPULA DE 50 ml.	FRASCO AMPULA	249	356
36	LIDOCAINA. SOLUCION AL 10 % CADA 100 ml. CONTIENE: LIDOCAINA: 10.0 g. ENVASE CON 115 ml. CON ATOMIZADOR MANUAL .	ENVASE	33	48

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
37	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g. EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 mg. FRASCO AMPULA CON 50 ml.	FRASCO AMPULA	83	119
38	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g. FRASCO AMPULA CON 50 ml.	FRASCO AMPULA	2137	3053
39	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 mg. EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 mg. CARTUCHO DENTAL CON 1.8 ml	CARTUCHO	20287	28981
40	CLORHIDRATO DE CLORPIRAMINA 20 MG AMPOLLETA CON 2 ML	AMPOLLETA	1759	2513
41	PARACETAMOL 300 MG/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 6 MG/ MALEATO DE CLORFENAMINA 5 MG300MG/6MG/5 MGCAJA CON 10 GRAGEAS	CAJA	31098	44425
42	TEOFILINA COMPRIMIDO o TABLETA o CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA o CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS o TABLETAS o CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	10549	15070
43	AMINOFILINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 mg. AMPOLLETA DE 10 ml.	AMPOLLETA	1218	1740
44	BROMURO DE IPRATROPIO 0.02 MG FRASCO CON 10 ML CON 200 DOSIS	FRASCO	782	1117
45	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG CON 2ML AMPULA MONODOSIS SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPULA	8703	12432
46	SALBUTAMOL Y BROMURO DE IPRATROPIO1.68MG/8.77MG/1ML CAJA C/DISP. C/4.5 ML C/120 DOSIS	CAJA	7422	10603

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
47	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 mg DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 mg DE SALBUTAMOL. AMPOLLETA DE 2.5 ml.	AMPOLLETA	18952	27075
48	SALMETEROL - FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 mcg DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 mcg. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENVASE	4046	5780
49	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	4071	5815
50	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1031	1473
51	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A: 100 mg. DE HIDROCORTISONA FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ml. DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	2154	3077
52	HIDROCORTISONA 500 MG FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 4 ML	FRASCO AMPULA	2432	3475
53	METILPREDNISOLONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 mg. DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 8 ml. DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	2906	4152
54	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ml. CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 mg. UN FRASCO AMPULA CON 2 ml.	FRASCO AMPULA	1222	1746
55	ACETONIDO TRIAMCINOLONA 56.1 MG FRASCO NEBULIZADOR CON 16.5 ML	FRASCO	5821	8316

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
56	DIPROPIONATO Y FOSFATO DE BETAMETASONA 5.0 MG/2.0 MG JERINGA CON 1 ML	JERINGA	13189	18842
57	FOSFATO DE SODIO DE PREDNISOLONA 100 MG FRASCO CON 100 A 120 ML	FRASCO	2819	4027
58	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 mg, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 mg. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 mcg/4.5 mcg CADA UNA.	ENVASE	1909	2726
59	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 mg. ENVASE CON 2 ml.	ENVASE	14969	21384
60	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2715	3879
61	DIGOXINA 0.05 MG/ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	33	48
62	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	AMPOLLETA	736	1051
63	POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE o EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 mg. BITARTRATO DE POTASIO 460 mg. ACIDO CITRICO 155 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENVASE	1114	1592
64	CLORURO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE POTASIO 1.49 g (20 mEq DE POTASIO, 20 mEq DE CLORO). AMPOLLETA CON 10 ml.	AMPOLLETA	14570	20814
65	FENITOINA. TABLETA o CAPSULA. CADA TABLETA o CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS o CAPSULAS.	ENVASE	3418	4883
66	FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250mg/5ml)	AMPOLLETA	6270	8958
67	PROPANOLOL 40 MG CAJA CON 30 TABLETAS RANURADAS	CAJA	2919	4170

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
68	NITROGLICERINA TRANSDERMICA 5 MG CAJA CON 7 DISPOSITIVO	CAJA	4096	5851
69	NITROGLICERINA50 MG / 10 MLCAJA CON 1 AMPULA	CAJA	54	77
70	DILTIAZEM. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	3351	4788
71	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2902	4146
72	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1173	1675
73	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 mg. AMPOLLETA DE 3 ml.	AMPOLLETA	407	582
74	RAMIPRIL. CAPSULA o TABLETA. CADA CAPSULA o TABLETA CONTIENE: RAMIPRIL 10 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS o TABLETAS.	ENVASE	23667	33810
75	METILDOPA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	316	451
76	LOSARTAN 50 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	94374	134820
77	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	40170	57386
78	ENALAPRIL 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	748	1069
79	HIDRALAZINA 50 MG CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	179	255
80	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 mg. AMPOLLETA CON 1 ml.	AMPOLLETA	241	345
81	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	28832	41188

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
82	PRazosina capsula o comprimido cada capsula o comprimido contiene: clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg. de prazosina envase con 30 capsulas o comprimidos.	ENVASE	2445	3493
83	NOREpinefrina. Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Ampolleta de 4 ml.	AMPOLLETA	416	594
84	EPinefrina racemica ampula monodosis para nebulizar 0.5 mililitros al 2.25%. Solucion ISP	AMPULA	499	713
85	NIMODipino Solucion inyectable cada frasco ampula contiene: nimodipino: 10 mg. Envase con 1 frasco ampula con 50 ml.	FRASCO AMPULA	640	915
86	ISOSorbida. Tableta sublingual cada tableta contiene: dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales.	ENVASE	836	1194
87	ISOSorbida. Tableta cada tableta contiene: dinitrato de isosorbida 10 mg. Envase con 20 tabletas.	ENVASE	2524	3606
88	5 MONONITRATO DE ISOSORBIDA 60 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	1830	2614
89	VERAPAmilo. Gragea o tableta recubierta. Cada gragea o tableta recubierta contiene: clorhidrato de verapamilo: 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	ENVASE	2482	3546
90	VERAPAmilo. Solucion inyectable, cada ampolleta contiene: clorhidrato de verapamilo 5 mg. Envase con 2 ml. (2.5 mg/ml).	AMPULA	183	261
91	NIFEDipino capsula de gelatina blanda cada capsula contiene: nifedipino 10 mg. Envase con 20 capsulas.	ENVASE	4067	5809
92	AMLODipino. Tableta o capsula. Cada tableta o capsula contiene: besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o capsulas.	ENVASE	74844	106920

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
93	NIMODIPINA 30 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	5198	7425
94	EFEDRINA 50 MG AMPOLLETA CON 2 ML	AMPOLLETA	2370	3386
95	EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 mg. (1:1 000). AMPOLLETA CON 1 ml.	AMPOLLETA	2345	3350
96	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 mg. AMPOLLETA CON 5 ml.	AMPOLLETA	2457	3511
97	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DOBUTAMINA. FRASCO AMPULA CON 20 ml.	AMPOLLETA	1048	1497
98	HEPARINA 5000 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	AMPULA	4632	6617
99	ACENOCUMAROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	499	713
100	PROTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 mg. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ml.	ENVASE	125	178
101	FITOMENADIONA 10 MG ÁMPULA CON 1 ML	AMPULA	5181	7401
102	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	23418	33454
103	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 mg. AMPOLLETA CON 15 ml.	AMPOLLETA	1235	1764
104	RUSCUS ACULEATUS 150 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	CAJA	29476	42109
105	GEMFIBROZILO 600 MG CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	24274	34678
106	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENVASE	5701	8144
107	DIHIDROERGOCRISTINA MESILATO DE 80 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	7834	11191
108	RUTACEAS 750 MG CAJA CON 18 GRAGEAS	CAJA	76200	108856

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
109	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 mg. (CONTENIDO PROTEICO 45 %). POLIVIDONA 20 mg. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUALES DE 90 g.	ENVASE	2960	4229
110	LASSAR PASTA ENVASE CON 30 GR	ENVASE	5310	7585
111	KETOCONAZOL TUBO CON 30 A 40 GR	TUBO	22740	32486
112	17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG TUBO CON 15 GR	TUBO	1663	2376
113	KETANSERINA 2 GR CAJA CON UN TUBO DE 78 GR	TUBO	1921	2744
114	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA. SUSPENSION DERMICA. CADA ml CONTIENE: ALANTOINA 20.0 mg, ALQUITRAN DE HULLA 9.4 mg. ENVASE CON 120 ml.	ENVASE	1081	1544
115	PIRITONATO DE ZINC 2 MG FRASCO CON 100 ML	FRASCO	1260	1800
116	PERMETRINA 5 GR /300 MG FRASCO CON 120 ML EMULSIÓN DÉRMICA	FRASCO	225	321
117	CROTAMITON 100 GR/10 GR TUBO CON 30 GR	TUBO	694	992
118	ALIBOUR. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 mg. SULFATO DE ZINC 619.5 mg. ALCANFOR 26.5 mg. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 g.	ENVASE	507	725
119	HIDROQUINOLONA CON RETINOL 2%/0.15% TUBO CON 30 GR	TUBO	4703	6718
120	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 g. ENVASE CON 20 g.	ENVASE	3742	5346
121	IMIQUIMOD CREMA AL 5%. CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 mg. SOBRE QUE CONTIENEN 250 mg. DE CREMA	SOBRE	7975	11393
122	PSORALENOS 1 % FRASCO CON 15 ML	FRASCO	794	1135
123	BENZOILO, LOCION DERMICA O GEL DERMICO CON 100 ML O GR. CONTIENE PEROXIDO DE BENZOILO, 5 GR ENVASE CON 30 ML O GR.	ENVASE	2840	4057
124	CALCIO MAS FOSFORO CON PROTEINACAJA CON 36 GRAGEAS	CAJA	19410	27728
125	CARBONATO DE CALCIO CON VITAMINA D 1.496.65 MG O 15000MG / 200 U.I. FRASCO CON 60 TABLETAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	FRASCO	29010	41443

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
126	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 mcg. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	9260	13228
127	TIAMAZOL 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	761	1087
128	GLIBENCLAMIDA CON METFORMINA 2.5 MG/500 MG CAJA CON 60 TABLETAS	CAJA	41580	59400
129	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA ml CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI o INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	FRASCO AMPULA	1742	2489
130	INSULINA ASPART BIFASICA 100 U/ ML CAJA CON PLUMA PRELLENADA CON 3 ML	PLUMA	28790	41128
131	GLIMEPIRIDA 4 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	17900	25572
132	INSULINA DETEMIR 100 U /ML CAJA CON PLUMA PRELLENADA CON 3 ML	PLUMA	16299	23285
133	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	83484	119263
134	MESTEROLONA 25 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	586	838
135	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA 5000 UI AMPULA CON 1 ML	AMPULA	237	339
136	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 mg. DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1202	1717
137	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	561	802
138	BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 mg. DE BROMOCRIPTINA ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	3202	4574

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
139	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ml DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 mg EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	FRASCO AMPULA	7574	10820
140	VITAMINAS A.C. y D. SOLUCION CADA ml. CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 mg. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ml.	ENVASE	5351	7645
141	TRIMEBUTINA 200 MG CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA	31601	45144
142	BUTILHIOSCINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA: 10 mg. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	ENVASE	28249	40356
143	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 mg. AMPOLLETA DE 1 ml.	AMPOLLETA	15751	22501
144	ALOGLUTAMOL 500 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS MASTICABLES	CAJA	10811	15444
145	ALOGLUTAMOL 1GR/5 ML FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR EN 120 ML	FRASCO	24948	35640
146	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG/15 ML FRASCO CON 236 ML	FRASCO	8765	12522
147	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 mg. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENVASE	5701	8144
148	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI 2 BILLONES AMPULA	AMPULA	39846	56923
149	RANITIDINA GRAGEA o TABLETA CADA GRAGEA o TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 mg. DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS o TABLETAS.	ENVASE	109917	157024
150	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 mg. DE RANITIDINA. AMPOLLETA DE 5 ml.	AMPOLLETA	27796	39709
151	RANITIDINA 40 MG/ML FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO GOTERO	1879	2685

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
152	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	5118	7312
153	POLIETILENGLICOL 3350 110.1 GR O 109.6 GR POR SOBRE CAJA CON 4 SOBRES	CAJA	840	1200
154	CISAPRIDA 1 MG/ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	2516	3594
155	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 mg. ENVASE DE 2 ml.	AMPOLLETA	23671	33816
156	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	19863	28375
157	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML FRASCO CON 20 ML	FRASCO	4753	6789
158	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA o FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 mg. DE ONDANSETRON. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 4 ml.	AMPOLLETA	4499	6427
159	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A: 8 mg. DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	491	701
160	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 mg DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	29015	41449
161	LACTULOSA 66.66 GR FRASCO CON 125 ML	FRASCO	6715	9593

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
162	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 mg. (NORMALIZADO A 8.6 mg. DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	26956	38509
163	PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO, CADA 100 g. CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 g. ENVASE CON 400 g.	ENVASE	24291	34701
164	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO 12 GR/10 GR ENVASE CON 133 ML	ENVASE	1077	1538
165	LACTOSA MONOHIDRATADA PARA ENEMA EN POLVOBOLSA DE 1.0 KG	BOLSA	208	297
166	GLICEROL 1.380 MG CAJA CON 10 SUPOSITARIOS	CAJA	270	386
167	TINIDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE TINIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 8 TABLETAS.	ENVASE	6478	9255
168	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	14071	20101
169	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ml. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 100 ml.	ENVASE	7609	10870
170	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A: 250 mg. DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	ENVASE	8532	12189
171	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 mg. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENVASE	4158	5940
172	MEBENDAZOL 100 MG CAJA CON 6 TABLETAS	CAJA	7780	11114
173	MEBENDAZOL 5 ML/100 MG FRASCO CON 30 ML	FRASCO	5439	7770
174	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 ml.	ENVASE	1663	2376
175	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	2998	4283

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
176	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 g. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 g. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 g. OXIDO DE ZINC 18 g. ENVASE CON 20 g. Y APLICADOR.	ENVASE	5954	8506
177	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA 60 MG/5 MG CAJA CON 12 SUPOSITARIOS	CAJA	3979	5685
178	ASIATICOSIDO 1 GR TUBO CON 20 GR	TUBO	1435	2049
179	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 mg CON LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	12029	17184
180	FORMULA LACTEA EN POLVO CON HIERRO ESPECIAL PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER (PRE NAN) 400 GR LATA CON 400 GR	LATA	25	36
181	ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 mg. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	1717	2453
182	ESTRIOL MICRONIZADO 3.5 MG CAJA CON 6 ÓVULOS	CAJA	5884	8405
183	TIBOLONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2765	3950
184	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 mg, TRIMEGESTONA 0.125 mg. ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENVASE	2079	2970
185	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	499	713
186	CLOMIFENO 50 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	137	196
187	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. AMPOLLETA CON 1 ml.	AMPOLLETA	9979	14256
188	ERGONOVINA 0.2 MG ÁMPULA CON 1 ML	AMPULA	437	624

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
189	METRONIDAZOL. OVULO O TABLETA VAGINAL. CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENVASE	3518	5025
190	METRONIDAZOL CON NISTATINA (500MG/100 000 UI)/500 MG/100 000 UICAJA CON 12 OVULOS	CAJA	3518	5025
191	POLICRESULENO 90 MG CAJA CON 6 ÓVULOS	CAJA	2012	2875
192	MICONAZOL VAGINAL 100 GR/2 GR TUBO CON 78 GR	TUBO	8316	11880
193	KETOCONAZOL 400 MG CAJA CON 5 ÓVULOS	CAJA	11227	16038
194	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN DILUYENTE o UNA JERINGA o UNA AMPOLLETA	AMPOLLETA	29	42
195	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE 4000 UI FRASCO AMPULA DE 1 ML	FRASCO AMPULA	10341	14773
196	FUMARATO FERROSO 200 MG FRASCO CON 50 TABLETAS	FRASCO	11921	17030
197	FUMARATO FERROSO 2.9 G/100 ML FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1684	2406
198	HIERRO DEXTRAN100 MGAMPULA CON 2 ML I.V.	AMPULA	312	446
199	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	28333	40475
200	FITOMENADIONA 2 MG ÁMPULA CON 0.2 ML	AMPULA	2699	3855
201	NILUTAMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NILUTAMIDA 150 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENVASE	861	1230
202	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	4121	5887
203	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 mg. SULFAMETOXAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	27318	39026

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
204	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 mg. SULFAMETOXAZOL 200 mg. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	ENVASE	12640	18058
205	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 mg. SULFAMETOXAZOL 800 mg. AMPOLLETA CON 3 ml.	AMPOLLETA	416	594
206	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 mg. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	6553	9361
207	FURAZOLIDONA 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	2308	3297
208	AMOXICILINA CON CLAVULANATO 500 MG/125 MG FRASCO CON 10 TABLETAS	FRASCO	41580	59400
209	AMOXICILINA CON CLAVULANATO 250 MG/62.5 MG FRASCO CON 75 ML	FRASCO	20790	29700
210	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A: 1 000 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN 2 ml DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	649	927
211	PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000 UI ÁMPULA CON 2 ML	AMPULA	14482	20689
212	PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 800 000 UI ÁMPULA CON 2 ML	AMPULA	60333	86189
213	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	8615	12308
214	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	20042	28631

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
215	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMPICILINA ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	23339	33341
216	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	2125	3035
217	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ml DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	7879	11256
218	PENICILINA G SODICA CRISTALINA 5 000 000 UI AMPULA CON 10 ML	AMPULA	541	772
219	CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ml DE DILUYENTE IV	FRASCO AMPULA	28857	41224
220	CEFTRIAXONA 1 GR FRASCO ÁMPULA Y SOLVENTE DE 3.5 ML CON LIDOCAÍNA AL 1%	FRASCO AMPULA	10798	15426
221	IMIPENEM Y CILASTATINA 500 MG/500 MG FRASCO ÁMPULA CON 10 ML IV	FRASCO AMPULA	6653	9504
222	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ml DE DILUYENTE	FRASCO AMPULA	4195	5993
223	CEFALOTINA SÓDICA 1 GR ÁMPULA EN 5 ML	AMPULA	1630	2328
224	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE	14960	21372
225	CEFALEXINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	5530	7900

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
226	CIPROFLOXACINO LACTADO DE 200 MG FRASCO ÁMPULA CON 100 ML I.V.	FRASCO AMPULA	12740	18200
227	CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	66528	95040
228	CEFUROXIMA 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	13547	19353
229	CEFUROXIMA 250 MG/5 ML FRASCO CON 50 ML	FRASCO	6233	8904
230	GENTAMICINA 80 MG ÁMPULA CON 2 ML	AMPULA	17888	25554
231	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMIKACINA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ml.	FRASCO AMPULA	24798	35426
232	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 mg. DE AMIKACINA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ml.	FRASCO AMPULA	6270	8958
233	NETILMICINA 100 MG FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	FRASCO AMPULA	1064	1521
234	ERITROMICINA 250 MG CAJA CON 12 CÁPSULAS	CAJA	5314	7591
235	ERITROMICINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	3160	4514
236	CLINDAMICINA PALMITATO 75 MG/5 ML FRASCO CON 100 ML	FRASCO	994	1420
237	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 mg. DE CLINDAMICINA ENVASE AMPOLLETA CON 2 ml.	AMPOLLETA	7484	10692
238	DOXICICLINA 100 MG CAJA CON 10 CÁPSULAS	CAJA	3173	4532
239	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG CAJA CON 12 CAPSULAS	CAJA	1247	1782
240	DICLOXACILINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 90 ML	FRASCO	832	1188

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
241	AMPICILINA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 mg. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ml Y DOSIFICADOR	ENVASE	8012	11446
242	CLINDAMICINA 300 MG CAJA CON 21 CAPSULAS	CAJA	10004	14292
243	NISTATINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ml	ENVASE	1551	2216
244	KETOCONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	16632	23760
245	KETOCONAZOL 100 ML/2 GR FRASCO CON 60 ML	FRASCO	100	143
246	ITRACONAZOL 100 MG CAJA CON 15 CÁPSULAS	CAJA	4990	7128
247	FLUCONAZOL 2 MG/ML FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	FRASCO AMPULA	3156	4508
248	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 mg. DE BUPRENORFINA ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	112	160
249	BETAMETASONA DIPROPIONATO DE 50 MG TUBO CON 30 GR	TUBO	9493	13561
250	MUPIROCINA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA: 2 g. ENVASE CON 15 g.	ENVASE	9709	13870
251	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 mg. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	2204	3148
252	ACICLOVIR 200 MG/5 ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	998	1426
253	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	65655	93793
254	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	16632	23760

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
255	LORATADINA JARABE CADA 100 ml. CONTIENEN LORATADINA 100 mg. ENVASE CON 60 ml Y DOSIFICADOR	ENVASE	24827	35468
256	ENOXAPARINA SODICA 40 MG JERINGA CON 0.4 ML	JERINGA	7484	10692
257	BUPRENORFINA. PARCHE. CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 mg. ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	383	546
258	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 g (MAGNESIO 8.1 mEq SULFATO 8.1 mEq). AMPOLLETA DE 10 ml. CON 1 g. (100 mg/1 ml).	AMPOLLETA	6653	9504
259	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	16632	23760
260	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	200	285
261	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	3430	4901
262	MANITOL. SOLUCION INYECTABLE AL 20 %. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 g. ENVASE CON 250 ml.	ENVASE	956	1366
263	FUROSEMIDA 40 MG CAJA CON 24 TABLETAS	CAJA	16200	23142
264	FUROSEMIDA 20 MG ÁMPULA CON 2 ML	AMPULA	22220	31743
265	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	12890	18414
266	OXIBUTININA 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	3809	5441
267	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENVASE	18678	26682

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
268	RIFAMPICINA CAPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE, RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 1000 CAPSULAS COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	445	636
269	RIFAMPICINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ml. CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 mg. ENVASE CON 120 ml. Y DOSIFICADOR	ENVASE	100	143
270	DEXTROMETORFAN 15 MG/5 ML FRASCO CON 120 ML	FRASCO	18362	26231
271	BENZONATATO. PERLA o CAPSULA. CADA PERLA o CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 mg. ENVASE CON 20 PERLAS o CAPSULAS.	ENVASE	7484	10692
272	CARBOCISTEINA 375 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	12790	18271
273	CARBOCISTEINA 0.050 GR FRASCO CON 30 ML	FRASCO	7472	10674
274	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENVASE	13185	18836
275	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 mg. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	ENVASE	58212	83160
276	SULFATO DE SALBUTAMOL CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.040 GR/0.150 GR FRASCO CON 120 ML	FRASCO	11854	16935
277	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	220	315
278	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	6653	9504
279	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	11069	15812
280	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 mg. ENVASE CON 120 ml. Y DOSIFICADOR DE 5 ml.	ENVASE	54	77

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
281	FENITOINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ml CONTIENEN: FENITOINA 37.5 mg. ENVASE CON 120 ml. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ml.	ENVASE	370	529
282	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	7164	10235
283	CLONAZEPAM. SOLUCION. CADA ml. CONTIENE CLONAZEPAM 2.5 mg. ENVASE CON 10 ml. Y GOTERO INTEGRAL	ENVASE	2495	3564
284	VALPROATO DE MAGNESIO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	5252	7502
285	ACIDO VALPROICO 250 MG FRASCO CON 120 ML	FRASCO	1663	2376
286	GABAPENTINA 300 MG CAJA CON 15 TABLETAS	CAJA	18295	26136
287	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	649	927
288	VALPROATO SEMISODICO 500 MG CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA	3443	4918
289	RISPERIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 mg. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	2304	3291
290	TOPIRAMATO 100 MG FRASCO CON 20 TABLETAS	FRASCO	2295	3279
291	TOPIRAMATO 25 MG CAJA CON FRASCO CON 20 TABLETAS	FRASCO	2823	4033
292	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	2723	3891
293	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 mg. CARBIDOPA 25 mg. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	640	915
294	PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENVASE	703	1004
295	DIHIDROERGOTAMINA, PROPIFENAZONA, CAFEINA 0.5 MG/125MG/40 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1979	2827
296	ACIDO ASCORBICO 1 GR TUBO CON 10 TABLETAS EFERVESCENTES	TUBO	21622	30888

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
297	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 g. AMPOLLETA DE 10 ml.	AMPOLLETA	582	832
298	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1663	2376
299	POLIVITAMINAS CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	17730	25328
300	POLIVITAMINAS FRASCO CON 240 ML SUSPENSION O JARABE	FRASCO	5489	7841
301	POLIVITAMINAS FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	FRASCO AMPULA	6669	9528
302	TIAMINA 300 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	33888	48411
303	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 mg. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 mg. CIANOCOBALAMINA 50 mcg. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENVASE	34769	49670
304	NUTRICION ENTERA TOTAL CAJA CON 6 SOBRES DE 76 GR CADA UNO	CAJA	541	772
305	METILCELULOSA 2 % FRASCO CON 10 ML	FRASCO	911	1301
306	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA ml CONTIENE: TRAVOPROST 40 mcg. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ml.	FRASCO GOTERO	4150	5928
307	TROPICAMIDA Y CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.8 GR/5.0 GR FRASCO CON 15 ML	FRASCO	403	576
308	CLORURO DE SODIO 10% TUBO CON 5 GR UNGUENTO OFTALMICO	TUBO	241	345
309	CLORURO DE SODIO 50 MG FRASCO GOTERO CON 10 ML SOLUCION OFTÁLMICA	FRASCO GOTERO	466	665
310	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA/PURITE0.5 MG./0.05 MG.FRASCO GOTERO CON 15 ML.	FRASCO GOTERO	9314	13306
311	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.	ENVASE	8316	11880
312	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG CAJA CON TUBO CON 10 ML	CAJA	3713	5304

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
313	GENTAMICINA 3 MG/1 ML FRASCO CON 10 ML	FRASCO	3800	5429
314	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA 0.30 GR/0.106 GR FRASCO GOTERO CON 5 ML	FRASCO GOTERO	1497	2138
315	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA TUBO CON 3.5 GR	TUBO	3484	4978
316	IDOXURIDINA 1 MG/ML FRASCO CON 5 ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO	17	24
317	GENTAMICINA 3 MG TUBO CON 7. 5 GR	TUBO	744	1063
318	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 g. ENVASE CON 4.5 g.	ENVASE	1247	1782
319	TETRACAINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ml.	ENVASE	395	564
320	RIMEXOLONA 10 MG. 1 % FRASCO 5 ML	FRASCO	383	546
321	ANTIOXIDANTE OCULAR CON LUTEÍNA Y ZEAXANTINA CAJA CON 90 CAPSULAS	CAJA	4316	6166
322	PREDNISOLONA 5 MG/1 ML FRASCO GOTERO CON 5 ML	FRASCO GOTERO	2823	4033
323	PREDNISOLONA 5 MG/1 GR TUBO CON 3 GR	TUBO	565	808
324	SULFACETAMIDA PREDNISOLONA 10 GR/0.2 GR FRASCO GOTERO CON 5 ML SUSPENSION OFTALMICA	FRASCO GOTERO	1576	2251
325	CLORHIDRATO DE DORSALAMIDA 20 MG/1 ML FRASCO CON 5 ML	FRASCO	5335	7621
326	CLORHIDRATO DE DORSOLAMIDA Y MALEATO DE TIMOLOL 22.26 MG/6.83 MG FRASCO GOTERO CON 5 ML	FRASCO GOTERO	1763	2519
327	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ml. CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.	ENVASE	3252	4645
328	CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO 0.350 GR TUBO CON 3.5 GR	TUBO	744	1063
329	TIMOLOL 0.5% FRASCO CON 15 ML	FRASCO	3518	5025
330	SOLUCION SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACION FRASCO CON 500 ML	FRASCO	495	707

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
331	FLUORESCHEINA SODICA 1 GR AMPULA CON 5 ML AL 20 % IV	AMPULA	71	101
332	ACETILCOLINA 20 MG/100 MG FRASCO CON 5 ML	FRASCO	125	178
333	FLUORESCHEINA 1 MG ENVASE CON 100 TIRAS	ENVASE	71	101
334	CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA INFANTIL 25 MG FRASCO GOTERO CON 20 ML	FRASCO GOTERO	7484	10692
335	NAFAZOLINA NASAL ADULTO 0.100 GRCAJA CON FRASCO ATOMIZADOR CON 15 ML	FRASCO	1119	1598
336	DIFENIDOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 mg. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	7343	10490
337	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 mg. DE DIFENIDOL. AMPOLLETA DE 2 ml.	AMPOLLETA	5060	7229
338	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG/50 MG CAJA CON 25 TABLETAS	CAJA	2150	3071
339	MECLIZINA Y PIRIDOX. INA 25 MG/50 MG/20 MG ÁMPULA CON 1 ML	AMPULA	2412	3445
340	HIDROCORTISONA CLORANFENICOL BENZOCAINA OTICO 1 GR/2.5 GR/2.0 GR FRASCO DE 10 ML	FRASCO	2886	4122
341	LEVOMEPRMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRMAZINA EQUIVALENTE A 25 mg. DE LEVOMEPRMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1135	1622
342	LEVOMEPRMAZINA 25 MG ÁMPULA CON 1 ML	AMPULA	445	636
343	CLORACEPATO DIPOTASICO 10 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	CAJA	499	713
344	DIAZEPAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1509	2156
345	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	12474	17820
346	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	4840	6914

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
347	SERTRALINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 mg DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS o TABLETAS.	ENVASE	7069	10098
348	FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A: 20 mg. DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS o TABLETAS.	ENVASE	16728	23897
349	PERFENAZINA 4 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	827	1182
350	HALOPERIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	778	1111
351	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL: 5 mg. AMPOLLETA (5 mg/ml)	AMPOLLETA	333	475
352	IMIPRAMINA 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	CAJA	4694	6706
353	CLOMIPRAMINA 25 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	541	772
354	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1967	2810
355	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1862	2660
356	DICLOFENACO. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE	77642	110918
357	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	26778	38254
358	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1372	1960
359	TRIPSINA QUIMOTRIPSINA45000 UNF/9000 UNFCAJA CON 25 GRAGEAS	CAJA	640	915
360	KETOPROFENO 100 MG AMPOLLETA CON 2 ML	AMPOLLETA	25110	35872

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
361	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 mg. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	ENVASE	665	950
362	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	416	594
363	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	28387	40552
364	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5102	7288
365	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1189	1699
366	IBUPROFENO 400 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	13268	18955
367	KETOPROFENO. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 mg. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	56852	81218
368	DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 mg. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ml.	AMPOLLETA	20790	29700
369	TOLPERISONA PARACETAMOL 50 MG/300 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	CAJA	22674	32391
370	NIMESULIDE 100 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	60757	86795
371	NIMESULIDE SUSPENSION FRASCO 1 GR/100 ML	FRASCO	6969	9955
372	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10511	15016
373	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	711	1016
374	NORETINDRONA Y ETINILESTRADIOL 1.0 MG/0.035 MG CAJA CON 3 BLISTER DE 21 TABLETAS	CAJA	582	832

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
375	NORETISTERONA ENANTATO DE 200 MG AMPOLLETA CON 1 ML	AMPOLLETA	877	1253
376	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 mg, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ml.	AMPOLLETA	832	1188
377	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 g.	ENVASE	10353	14791
378	GLUCOSA 5% ENVASE CON 500 ML	ENVASE	6565	9379
379	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 g.	ENVASE	6603	9433
380	GLUCOSA 10% ENVASE CON 500 ML	ENVASE	1064	1521
381	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 g.	ENVASE	956	1366
382	GLUCOSA 50% ENVASE CON 500 ML	ENVASE	166	238
383	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 g.	ENVASE	3015	4307
384	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: SODIO 38.5 mEq, CLORURO 38.5 mEq.	ENVASE	33784	48263

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
385	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 500 ml. CONTIENE: SODIO 77 mEq CLORURO 77 mEq.	ENVASE	21060	30086
386	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: SODIO 154 mEq, CLORURO 154 mEq.	ENVASE	35310	50442
387	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ml. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq, GLUCOSA 25 g	ENVASE	8141	11631
388	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: SODIO 154.0 mEq, CLORURO 154.0 mEq, GLUCOSA	ENVASE	16416	23451
389	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 g, CLORURO DE POTASIO 0.030 g, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 g, LACTATO DE SODIO 0.310 g. ENVASE CON 500 ml. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALC	ENVASE	8412	12017
390	HARTMANN ENVASE CON 1000 ML	ENVASE	17023	24318
391	FOSFATO DE POTASIO 4.65 GR/0.90 GR ÁMPULA CON 10 ML	AMPULA	2603	3718
392	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ml. EL ENVASE CON 50 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 mEq.	FRASCO AMPULA	1252	1788

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
393	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 g. ENVASE DE 10 ml. CADA AMPOLLETA CON 10 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 mEq.	AMPOLLETA	283	404
394	GLUCONATO DE CALCIO 10 % 1 GR AMPOLLETA CON 10 ML	AMPOLLETA	8166	11666
395	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 17.7 %. CADA ml CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 g. ENVASE DE 10 ml.	ENVASE	1825	2608
396	ELECTROLITOS ORALES SOBRE CON 27.9 GR	SOBRE	36881	52688
397	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 g.	ENVASE	5422	7746
398	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 100 ml.	ENVASE	27002	38574
399	ALBUMINA HUMANA 20% FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	FRASCO AMPULA	2661	3802
400	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 ml CONTIENEN: POLI-(O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6 g. ENVASE CON 500 ml.	ENVASE	644	921
401	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5% BOLSA CON 3000 ML	BOLSA	919	1313
402	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ml. ENVASE CON 10 ml.	ENVASE	17933	25619
403	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ml. ENVASE CON 500 ml.	ENVASE	41580	59400
404	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION ENVASE CON 2000 ML	ENVASE	1247	1782

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
405	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERHINMUNE ANTITETANICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA o UNA AMPOLLETA CON UN ml.	FRASCO AMPULA	37	53
406	LEVAMIZOL 50 MG CAJA CON 2 TABLETAS	CAJA	1663	2376
407	PIDOTIMOD 400 MG AMPULA CON 7 ML	AMPULA	9979	14256
408	FABOTERAPICO. FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 (1.8 mg) DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO CENTUROIDES	FRASCO AMPULA	262	374
409	LEVOFLOXACINO 500 MG FRASCO AMPULA Y CONTENEDOR FLEXIBLE CON 100 ML	FRASCO AMPULA	6096	8708
410	CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA 0.3 MG AMPULA CON 1 ML	AMPULA	2815	4021
411	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 mg ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml. (10 mg/ml).	FRASCO AMPULA	29	42
412	DOXORRUBICINA 10 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	125	178
413	DOXORRUBICINA 50 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	35	50
414	DOLACETRON, MESILATO 100 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	55	78
415	DOLACETRON, MESILATO 100 MG CAJA /3 GRAGEAS	CAJA	64	92
416	ANASTROZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	83	119
417	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ml.	FRASCO AMPULA	53	75

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
418	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	31	45
419	PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml. CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 mcm	FRASCO AMPULA	19	28
420	BICALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	193	275
421	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	FRASCO AMPULA	393	561
422	CABERGOLINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 mg. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	137	196
423	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	FRASCO AMPULA	17	25
424	ESTRAMUSTINE FOSFATO 140 MG CAJA C/100 TABLETAS	CAJA	19	28
425	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 mg. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ml DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS o 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ml.	ENVASE	582	832
426	DONEPECILO 10 MG CAJA C/28 TABLETAS	CAJA	114	162

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
427	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	150	214
428	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ml.	ENVASE	30	43
429	GEMCITABINA 200 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	143	205
430	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	86	123
431	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 mg. DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	34	49
432	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ml. DE DILUYENTE.	ENVASE	106	151
433	HIDROXIUREA 500 MG CAJA C/100 CAPSULAS	CAJA	34	49
434	IFOSFAMIDA 1 GR FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	199	284
435	GRANISETRON. GRAGEA o TABLETA. CADA GRAGEA o TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 mg DE GRANISETRON. ENVASE CON 2 GRAGEAS o TABLETAS.	ENVASE	25	36
436	GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 mg DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ml.	ENVASE	125	178

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
437	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 mg. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1017	1452
438	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 mg DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ml.	ENVASE	54	77
439	CLORAMBUCILO 2 MG CAJA C/25 TABLETAS	CAJA	14	20
440	L-ASPARAGINASA 10000 UI FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	39	55
441	LEUPROLIDE ACETATO 11.25 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	35	50
442	LEUPROLIDE ACETATO 3.75 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	128	183
443	METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO AMPULA	37	53
444	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1g. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	663	946
445	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 mcg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	ENVASE	825	1179
446	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ml. DE DILUYENTE.	ENVASE	10	15
447	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	119	169

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
448	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO AMPULA	104	149
449	MERCAPTOPURINA 50 MG CAJA C/25 TABLETAS	CAJA	67	95
450	SIROLIMUS. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 mg. ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENVASE	265	378
451	SIROLIMUS 60 ML FRASCO	FRASCO	90	129
452	INTERFERON BETA 1A 44 MCG (12 MUI) JERINGA PRELLENADA	JERINGA	252	360
453	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	ENVASE	229	327
454	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA o CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	50	71
455	CICLOSPORINA 100 MG/ 50 ML FRASCO	FRASCO	25	36
456	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 g. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ml o ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ml DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN	ENVASE	287	410
457	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml.	FRASCO AMPULA	100	143
458	TEICOPLANINA 200 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	45	64
459	TEICOPLANINA 400 MG FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	101	145

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
460	PIPERACILINA-TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 g DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	FRASCO AMPULA	702	1003
461	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 mg. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	40	57
462	TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 mg. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	12	18
463	MESNA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ml. (100 mg/ml)	ENVASE	166	237
464	ETOPOSIDO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ml.	ENVASE	19	28
465	TRETINOINA 10 MG CAJA C/100 CAPSULAS	CAJA	12	18
466	DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENVASE	44	62
467	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 mg. DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL, EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION	ENVASE	50	71
468	ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ml CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 mg DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	58	83

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
469	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 mg. DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	42	59
470	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 mg. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	ENVASE	198	283
471	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	953	1361
472	SULFAZALACINA 500 MG CAJA C/60 TABLETAS	CAJA	58	83
473	MELOXICAM 15 MG CAJA C/10 TABLETAS	CAJA	190	271
474	ALIMENTACION COMPLETA Y EQUILIBRADA. 400 GR LATA	LATA	998	1426
475	CALCITRIOL. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 mcg. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	64	92
476	ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENVASE	748	1069
477	EXEMESTANO. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 mg. ENVASE CON 90 GRAGEAS.	ENVASE	511	730
478	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 mg. ENVASE CON 1 FRASCOS AMPULA CON 10 ml.	ENVASE	86	123
479	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml o ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 50 ml CADA UNO.	ENVASE	153	219
480	ALFUZOSINA CLORHIDRATO 10 MG CAJA C/28 TABLETAS	CAJA	273	390
481	VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 mg DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENVASE	249	356

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
482	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 mg. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 mg/ml CADA UNA).	ENVASE	83	119
483	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ml DE DILUYENTE	ENVASE	184	262
484	LEVOTIRACETAM 500 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	617	881
485	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL, CADA MILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 mg. ENVASE CON 60 ml Y GOTERO DOSIFICADOR	ENVASE	334	477
486	FOSAMPRENAVIR CALCICO (FOSAMPRENAVIR) 700 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS	FRASCO	69	98
487	PARACETAMOL 1 GR / 100 ML SOL. INYECTABLE CAJA C/1 AMPULA	CAJA	249	356
488	CEFTIBUTEN 30 MG/ML. FRASCO C/ 60 ML.	FRASCO	83	119
489	SOMATROPINA 5 MG. FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	58	82
490	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 mg. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	ENVASE	114	162
491	SEVELAMERO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800 mg. ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ENVASE	98	141
492	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 25 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	291	416
493	ALFA-DORNASA. SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ml.	ENVASE	209	298
494	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 mg DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	28	40

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
495	FINASTERIDA .5 MG. CAJA CON 30 GRAGEAS	CAJA	1017	1452
496	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 o 10 ml DE DILUYENTE	ENVASE	281	402
497	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	545	779
498	NEPAFENACO 1.0 MG. CAJA C/CUENTAGOTAS OFTALMICO	CAJA	938	1340
499	BRINZOLAMIDA 10 MG. FRASCO CON 5 ML.	FRASCO	288	412
500	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 300 mg DE DARUNAVIR. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	9	13
501	CICLOSPORINA 5 MG /0.04 ML. CAJA C/32 AMPOLLETAS UNIDOSIS	CAJA	22	32
502	CARVEDILOL 25 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	91	131
503	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE 108 MG CON 60 JERINGAS DE 3 ML, 60 JERINGAS DE 1 ML.	ENVASE	17	25
504	ENTECAVIR 1 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	43	61
505	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 mg. EQUIVALENTE A 16 UI. Y OTRO CON EL DILUYENTE ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMENTOS	ENVASE	108	154
506	SOMATROPINA RECOMBINATE * SURTIR SOLO AL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA * 36 UI CAJA CON UN CARTUCHO	CAJA	100	143
507	PARICALCITOL 5 MG/1 ML 5 MG /1 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	CAJA	67	95
508	TOCILIZUMAB 200 MG / 10 ML 200 MG / 10 ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	46	65
509	TOCILIZUMAB 80 MG / 4 ML 80 MG / 4 ML CAJA CON FRASCO AMPULA	CAJA	59	84

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
510	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 ng (500 U). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	FRASCO AMPULA	33	48
511	POLETILENGLICOL Y PROPILENGLICOL 15 ML GOTAS OFTALMICAS FRASCO GOTERO C/15 ML	FRASCO GOTERO	463	662
512	TIZANIDINA 2 MGS CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	209	298
513	BRIMONIDINA 0.15 % GOTAS OFTALMICAS FCO. GOTERO DE 5 ML.	FRASCO GOTERO	225	322
514	EXENATIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ml CONTIENE: EXENATIDA 250 mcg. ENVASE CON PLUMA PRELLENADA CON 5 mcg/dosis (60 dosis/1.2 ml) O UNA PLUMA CON 10 mcg/dosis (60 dosis/2.4 ml).	ENVASE	58	83
515	DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DROTRECOGIN ALFA ACTIVADA (PROTEINA C ACTIVADA RECOMBINANTE HUMANA, PCArh) 20 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	17	24
516	MEMANTINA 10 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	118	168
517	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ml DE DILUYENTE.	FRASCO AMPULA	84	120
518	DAPTOMICINA 500 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	100	144
519	PIRACETAM 20 MG/100 ML FRASCO	FRASCO	198	283
520	PALIPERIDONA 6 MG CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	86	123
521	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ml. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENVASE	62	88

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
522	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ml DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENVASE	33	47
523	ALENDRONATO/ COLECALCIFEROL 70 MGR CAJA CON 4 COMPRIMIDOS	CAJA	537	767
524	BIMATOPROT 0.3% / TIMOLOL 0.5% 0.3%/0.5% FRASCO GOTERO CON 3 A ML	FRASCO GOTERO	249	356
525	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ml CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ml o UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	ENVASE	13581	19401
526	FORMULA MATERNIZADA CON HIERRO, MINERALES, VITAMINAS, HIDRATOS DE CARBONO, LILIDOS Y PROTEINAS (NAN 1) 400 MG LATA DE 400 MG (3.83)	LATA	2994	4277
527	PROTAMINA 1000 MGR CAJA CON 1 AMPOLLETA	CAJA	14	20
528	IDARUBICINA 5 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA	CAJA	19	27
529	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA (105 GOTAS) 0.2 % FRASCO DE 2.5 ML	FRASCO	485	693
530	BRIMONIDINA 2 MG FRASCO 5 ML	FRASCO	33	47
531	DIACERINA 50 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	CAJA	182	260

Totales: 3,989,119 5,698,746

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO 4

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS FORÁNEAS, METROPOLITANAS, ALMACÉN GRAL. DE MEDICAMENTOS Y ALMACÉN GRAL. DE DESECHABLES

REGIÓN	NOMBRE DEL DIRECTOR REGIONAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE U.M.F. O C.M.F.	LOCALIDAD	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TELÉFONO DEL MÉDICO RESPONSABLE	NO. DE RUTA
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. AURELIO ALFONSO CAPITANACHI GONZALEZ	HUAUCHINANGO	BLVD. 18 DE MARZO S/N COL. PARAISO.	01 776 76 2 08 11	01 776 110 24 37	1
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. JAIME CALVA GONZALEZ	VILLA LAZARO CARDENAS	PALMA SOLA 42	01 764 84 3 52 23	01 764 84 3 52 23	1
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. ELMER HERNÁNDEZ MARQUEZ.	VILLA AVILA CAMACHO. (LA CEIBA)	MORELOS No. 65. COL. CENTRO	045 764 103 19 65 045 776 105 48 82	045 764 103 19 65 045 776 105 48 82	1
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. CARLOS VARGAS REYES	XICOTEPEC DE JUÁREZ	2DA. CERRADA DE GUERRERO No. 609	045 764 100 49 85	045 7641004985	1
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. JULIO CESAR MONTALBÁN RIOS	TLAXCO	CALLE PRINCIPAL No. 1.	045 776 109 25 48	045 776 109 25 48	1
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DR. ANUAR CONSTANTINO FLORES APARICIO	PAHUATLAN	CALLE CALVARIO No. 1	045 776 100 86 17	045 776 100 86 17	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DR. FERNANDO ARTURO SANTILLAN BLAS	ZACATLAN. CLINICA HOSPITAL HERMANOS SERDAN	CALLE ROBLE NO. 8, COL. SAN BARTOLO, ZACATLAN	01 797 97 5 77 53	01 797 97 5 77 53	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	ZACATLAN. U.M.F. Y REGIÓN 7	CALLE BIVIANO HERNÁNDEZ 3, COL. EL CERRITO.	01 797 97 5 45 57 01 797 97 5 08 54	045 797 100 34 00	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DRA. MARGARITA C. LOPEZ AQUINO	BIENVENIDO DE GALEANA	INSURGENTES NO. 10	01 764 76 4 61 79	01 764 76 4 61 79	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DR. SAMUEL CABRAL FLORES	CHIGNAHUAPAN	BERRIOZABAL NO. 8	01 797 97 1 02 63	01 797 97 1 02 63	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DRA. MA. EUGENIA CABRERA ORTIZ	OLINTLA	J UAN CRISOSTOMO BONILLA No. 1	01 233 59 6 02 27	01 233 59 6 02 27	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

REGIÓN	NOMBRE DEL DIRECTOR REGIONAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE U.M.F. O C.M.F.	LOCALIDAD	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO DEL MEDICO RESPONSABLE	NO. DE RUTA
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DRA. MARIBEL VAZQUEZ ZAMITIZ	TETELA DE OCAMPO	3 NORTE No. 13	01 797 97 3 00 52	01 797 97 3 00 58	1
REGIÓN 7	DR. JOSE ENRIQUE TREJO MARQUEZ	DRA. ORTENCIA DE LA CRUZ GARCIA	AHUACATLAN	CARRETERA INTERSERRANA No. 1	LO COMUNICA LA REGION	LO COMUNICA LA REGION	1
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. PEDRO CANDIA MENDOZA	LIBRES	AV. HIDALGO 855	01 276 47 300 16	045 276 100 26 89	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	TEZIUTLAN	MATAMOROS 1260	01 231 31 3 21 03	044 22 23 24 52 58	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DRA. MARVILA VEGA CASTELAN Y DRA. DOLORES CEBADA CANIZO	ZARAGOZA	7 SUR No. .503 ESQ. 7 PTE.	045 233 101 10 32 045 233 103 30 72 045 233 105 00 55	045 233 101 10 32 045 233 103 30 72	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DRA. SARA MATIAS ROLDAN.	TLATLAUQUITEPEC	GUILLERMO PRIETO ESQ. RIVERA	0 45 233 103 98 20	0 45 233 103 98 20	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. MARCO A. LARA OLIVARES	ZACAPOAXTLA	CARR. A CUETZALAN No. 25	01 233 31 4 24 49	01 233 31 4 24 49	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. LUIS BENITEZ MARTINEZ	HUEHUETLA	JUÁREZ NORTE No. 43	01 233 31 4 81 34	01 233 31 4 81 34	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. ROGELIO GALLARDO TERAN.	CUETZALAN	CALLEJON MIGUEL HIDALGO NO. 3	01233 33 1 13 99	01233 33 1 13 99	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. MIGUEL ANGEL CASTILLO PEREZ	AYOTOXCO	INDEPENDENCIA NO. 10	01 233 33 1 06 71	01 233 33 1 06 71	2
REGIÓN 6	DR. RAFAEL MENESES PANHOAYA.	DR. ISMAEL MURRIETA MURRIETA	SAN JOSE ACATENO	5 DE MAYO No. 13	01 232 32 4 70 65	01 232 32 4 70 65	2
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	ALFREDO TOXQUI QUINTERO	ATLIXCO	3 PONIENTE 2302, COL. SOLARES GRANDES.	01 244 44 5 57 50	0442225163691	3
REGIÓN 3	DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIERREZ	DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIERREZ	IZUCAR DE MATAMOROS	CALLE PRIMAVERA S/N BARRIO SANTA CATARINA.	01 243 43 6 21 82 01 243 43 6 45 17	045 244 102 31 52	3
REGIÓN 3	DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIERREZ	DR. SALVADOR MENDIETA RUIZ	CHIAUTLA DE TAPIA	13 ORIENTE 16 COL. TITILINTZI	01 275 43 1 38 10	045 275 100 01 68	3
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. FREDY AARÓN ZAACK VAZQUEZ	CHOLULA	3 PONIENTE 1105 "A" CASA 1. COL. CUAPAN, SAN PEDRO CHOLULA	TEL: 2 47 84 54	0442227607543	4
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. FERNANDO LUNA FIERRO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	16 DE SEPTIEMBRE 415	01 248 112 20 43	NEXT. 4 66 94 98	4
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. CESAREO PAREDES XOCHIMITL	HUEJOTZINGO	PABLO L. SIDAR 284 A	2 81 47 25	044 22 22 52 22 21 045 227 103 29 16	4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

REGIÓN	NOMBRE DEL DIRECTOR REGIONAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE U.M.F. O C.M.F.	LOCALIDAD	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO DEL MEDICO RESPONSABLE	NO. DE RUTA
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. MANUEL RODRIGUEZ BERBER	TEPEACA	MORELOS SUR 301	01 223 27 5 09 40	045 22 31 06 97 97	5
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DR. ROBERTO MAURICIO REBOLLAR MIER	TECAMACHALCO	7 SUR 506. PLANTA ALTA.	01 249 42 2 25 47	0 45 249 112 10 26	5
REGIÓN 2	DR. OSCAR PICAZO VELA	DR. OSCAR FEDERICO PICAZO VELA	CIUDAD SERDAN	3 PONIENTE 504	01 245 45 2 11 46	044 22 25 50 91 35	5
REGIÓN 2	DR. OSCAR PICAZO VELA	DR. ELOY CRISTÓBAL VAZQUEZ	GUADALUPE VICTORIA	4 PONIENTE 40 A	01 282 82 8 01 34	045 282 103 24 09	5
REGIÓN 4	DR. FRANCISCO PEREZ MONTORO	DR. FRANCISCO PEREZ MONTORO	TEHUACAN	1 NORTE 214	01 238 38 2 02 60	045 238 119 99 09	5
REGIÓN 4	DR. FRANCISCO PEREZ MONTORO	DR. ARMANDO RUEDA GIRON	AJALPAN	RAFAEL AVILA CAMACHO 38	01 236 38 1 14 14	045 236 102 76 51	5
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DRA. MAYRA TORRES ZARATE	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CALLE PRINCIPAL 4	01 224 42 171 72	045 224 105 51 20 01 224 42 1 71 08	6
REGIÓN CENTRO	DR. ABRAHAM GONZALEZ PICAZO	DRA. ELIA ANTONIA ZARATE LEZAMA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AV. 2 DE ABRIL No. 39, BARRIO SAN PEDRO	01 224 421 94 72	045 224 104 61 91	6
REGIÓN 3	DR. ENRIQUE CONTRERAS GUTIERREZ	DR. I. EMMANUEL RENDÓN OLIVA	ACALTAN DE OSORIO	GUILLERMO PRIETO 16	01 953 53 4 20 26	044 22 21 25 85 55	6
REGIÓN 5	DR. AURELIO A.CAPITANACHI GONZALEZ	DRA. MIRIAM ILIANA RAMIREZ RAMIREZ	MECAPALAPA	DOM. CONOCIDO	01 746 88 1 11 60	01 746 88 1 11 60	1

UBICACIÓN	FARMACIAS METROPOLITANAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE U.M.F. O C.M.F.	LOCALIDAD	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	TELEFONO DE LA FARMACIA	QUIMICO RESPONSABLE DE FARMACIA 1	TELEFONO DEL MEDICO RESPONSABLE
PUEBLA	FARMACIA 3	DR. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROMERO	PUEBLA	24 NORTE 802	5510200 EXT.2119	QFB. BELEM GONZALEZ ROMEO	5510200 EXT. 1460
PUEBLA	FARMACIA 2	DR. CARLOS ENRIQUE AISPURU FLORES	PUEBLA	PRIVADA 3 A SUR 5750 COL EL CERRITO	5510200 EXT.3210	QFB. GUILLERMINA AGUILAR BONILLA	5510200 EXT.310 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

UBICACIÓN	ALMACÉN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ALMACEN GENERAL	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE		
PUEBLA	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES	LIC. CARLOS DE REGIL VIÑAS	PUEBLA	18 SUR NO. 506 COL AZCARATE	5510200 EXT.1180		
PUEBLA	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	QFB. ERNESTINA RIVAS ZERON	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE	5510200 EXT.1317		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO 5

1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
1	210	FORMULA DE CONTINUACION COMPLETA Y EQUILIBRADA SIN FIBRA BOTE CON 400 A 500 GR	1066
2	220	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 g. CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 g. GRASAS: 0.0 A 2.0 g. MINERALES: 3.8 A 6.0 g. HUMEDAD: 0.0 A 6.2 g. ENVASE CON 100 g.	99
3	260	ALIMENTACION A BASE DE SOYA LIBRE POLIMALTOSADA BOTE CON 366 Ó 400 GR	198
4	280	NUTRICION ESPECIALIZADA CON SISTEMA DE HIDRATOS DE CARBONO DE LIBERACION LENTA, FIBRA DIETETICA Y MINOSITOL PROTEINAS 21% , HIDRATOS DE CARBONO 47%, LIPIDOS 32%. BOTE CON 400 GR	396
5	1000	PARACETAMOL 160MG/5 ML160 MG/5 MLFRASCO CON 120 ML	663
6	1030	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	1574
7	1040	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	9247
8	1051	PARACETAMOL. SUPOSITORIO, CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 mg. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	434
9	1061	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ml CONTIENE: PARACETAMOL 100 mg. ENVASE CON 15 ml. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ml. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	3231
10	1070	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	2807
11	1071	CLONIXINATO DE LISINA 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS	5276
12	1080	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 mg. FRASCO AMPULA O AMPOLLETA DE 1 ml.	6578
13	1082	KETOROLACO TROMETAMINA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	5654
14	1091	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 g. AMPOLLETA CON 2 ml.	1881

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
15	1110	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG/1 ML FRASCO CON 10 ML	198
16	1120	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	248
17	1130	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG CAJA CON 10 TABLETAS	198
18	1320	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 mg. AMPOLLETA DE 1 ml.	508
19	2010	MIDAZOLAM 50 MG AMPOLLETA	59
20	2020	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	248
21	2030	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 mg DE MIDAZOLAM o MIDAZOLAM 15 mg. ENVASE CON 3 ml.	578
22	2040	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 mg. AMPOLLETA CON 1 ml.	149
23	2200	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 mcg. FRASCO AMPULA.	15
24	2210	TIOPIENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPIENTAL SODICO 0.5 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ml.	25
25	2260	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 mg DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ml	20
26	2420	FENTANILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 mg DE FENTANILO. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 ml.	267
27	2430	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 mg. AMPOLLETA CON 10 ml.	5
28	2450	SULFATO DE MORFINA 15 MG CAJA CON 20 TABLETAS	18
29	2480	FOSFOLÍPIDOS DE PULMON BOVINO 25 MG FRASCO ÁMPULA CON 8 ML	4
30	2490	FENTANILO 4.2 MG CAJA CON 5 PARCHES	32
31	2500	CLORHIDRATO DE METADONA 10 MG CAJA CON 100 TABLETAS	3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
32	2510	CLORHIDRATO DE HIDROMORFONA 4 MG CAJA CON 100 TABLETAS	8
33	2520	SUXAMETONIO, CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONIO 40 mg. AMPOLLETA CON 2 ml.	25
34	2540	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 mg. FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 1 ml DE DILUYENTE (4mg/ml).	74
35	2610	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 mg. FRASCO AMPULA DE 50 ml.	30
36	2640	LIDOCAINA. SOLUCION AL 10 % CADA 100 ml. CONTIENE: LIDOCAINA: 10.0 g. ENVASE CON 115 ml. CON ATOMIZADOR MANUAL .	4
37	2650	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g. EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 mg. FRASCO AMPULA CON 50 ml.	10
38	2651	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g. FRASCO AMPULA CON 50 ml.	254
39	2670	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 mg. EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 mg. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ml	2415
40	4140	CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG AMPOLLETA CON 2 ML	209
41	4160	PARACETAMOL 300 MG/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 6 MG/ MALEATO DE CLORFENAMINA 5 MG/300MG/6MG/5 MG CAJA CON 10 GRAGEAS	3702
42	4200	TEOFILINA COMPRIMIDO o TABLETA o CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA o CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS o TABLETAS o CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	1256
43	4260	AMINOFILINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 mg. AMPOLLETA DE 10 ml.	145
44	4280	BROMURO DE IPRATROPIO 0.02 MG FRASCO CON 10 ML CON 200 DOSIS	93
45	4281	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG CON 2ML AMPULA MONODOSIS SOLUCION PARA NEBULIZAR	1036
46	4330	SALBUTAMOL Y BROMURO DE IPRATROPIO 1.68MG/8.77MG/1ML CAJA C/DISP. C/4.5 ML C/120 DOSIS	884

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
47	4371	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 mg DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 mg DE SALBUTAMOL. AMPOLLETA DE 2.5 ml.	2256
48	4440	SALMETEROL - FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 mcg DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 mcg ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	482
49	4720	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	485
50	4730	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	123
51	4740	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A: 100 mg. DE HIDROCORTISONA FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ml. DE DILUYENTE	256
52	4750	HIDROCORTISONA 500 MG FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 4 ML	290
53	4760	METILPREDNISOLONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 mg. DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 8 ml. DE DILUYENTE	346
54	4770	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ml. CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 mg. UN FRASCO AMPULA CON 2 ml.	146
55	4783	ACETONIDO TRIAMCINOLONA 56.1 MG FRASCO NEBULIZADOR CON 16.5 ML	693
56	4790	DIPROPIONATO Y FOSFATO DE BETAMETASONA 5.0 MG/2.0 MG JERINGA CON 1 ML	1570
57	4800	FOSFATO DE SODIO DE PREDNISOLONA 100 MG FRASCO CON 100 A 120 ML	336
58	4830	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 mg, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 mg. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 mcg/4.5 mcg CADA UNA.	227
59	4850	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 mg. ENVASE CON 2 ml.	1782

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
60	5020	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	323
61	5030	DIGOXINA 0.05 MG/ML FRASCO CON 60 ML	4
62	5040	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 mg. AMPOLLETA DE 2 ml.	88
63	5230	POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE o EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 mg. BITARTRATO DE POTASIO 460 mg. ACIDO CITRICO 155 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	133
64	5240	CLORURO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE POTASIO 1.49 g (20 mEq DE POTASIO, 20 mEq DE CLORO). AMPOLLETA CON 10 ml.	1734
65	5250	FENITOINA. TABLETA o CAPSULA. CADA TABLETA o CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS o CAPSULAS.	407
66	5260	FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250mg/5ml)	746
67	5300	PROPANOLOL 40 MG CAJA CON 30 TABLETAS RANURADAS	347
68	5310	NITROGLICERINA TRANSDERMICA 5 MG CAJA CON 7 DISPOSITIVO	488
69	5320	NITROGLICERINA 50 MG / 10 ML CAJA CON 1 AMPULA	6
70	5330	DILTIAZEM. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	399
71	5380	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	346
72	5391	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	140
73	5392	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 mg. AMPOLLETA DE 3 ml.	49
74	5631	RAMIPRIL. CAPSULA o TABLETA. CONTIENE: RAMIPRIL 10 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS o TABLETAS.	2818
75	5660	METILDOPA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	38
76	5670	LOSARTAN 50 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	11235

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
77	5682	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	4782
78	5683	ENALAPRIL 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	89
79	5700	HIDRALAZINA 50 MG CAJA CON 50 TABLETAS	21
80	5710	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 mg. AMPOLLETA CON 1 ml.	29
81	5720	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	3432
82	5730	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 mg. DE PRAZOSINA ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	291
83	5760	NOREPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 mg DE NOREPINEFRINA. AMPOLLETA DE 4 ml.	50
84	5770	EPINEFRINA RACEMICA AMPULA MONODOSIS PARA NEBULIZAR 0.5 MILITROS AL 2.25%. SOLUCION ISP	59
85	5900	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO: 10 mg. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ml.	76
86	5921	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	99
87	5931	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	300
88	5940	5 MONONITRATO DE ISOSORBIDA 60 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	218
89	5960	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO: 80 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	296
90	5961	VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 mg. ENVASE CON 2 ml. (2.5 mg/ml).	22
91	5970	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	484
92	5971	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 mg DE AMLODIPINO. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	8910

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
93	5980	NIMODIPINA 30 MG CAJA CON 30 TABLETAS	619
94	6100	EFEDRINA 50 MG AMPOLLETA CON 2 ML	282
95	6110	EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 mg. (1:1 000). AMPOLLETA CON 1 ml.	279
96	6140	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 mg. AMPOLLETA CON 5 ml.	293
97	6150	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DOBUTAMINA. FRASCO AMPULA CON 20 ml.	125
98	6220	HEPARINA 5000 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	551
99	6240	ACENOCUMAROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	59
100	6250	PROTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 mg. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ml.	15
101	6260	FITOMENADIONA 10 MG ÁMPULA CON 1 ML	617
102	6440	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS	2788
103	6441	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 mg. AMPOLLETA CON 15 ml.	147
104	6460	RUSCUS ACULEATUS 150 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	3509
105	6541	GEMFIBROZILO 600 MG CAJA CON 14 TABLETAS	2890
106	6670	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS	679
107	6680	DIHIDROERGOCRISTINA MESILATO DE 80 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	933
108	6690	RUTACEAS 750 MG CAJA CON 18 GRAGEAS	9071
109	8010	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 mg. (CONTENIDO PROTEICO 45 %). POLIVIDONA 20 mg. ENVASE CON UNO O DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 g.	352
110	8040	LASSAR PASTA ENVASE CON 30 GR	632

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
111	8130	KETOCONAZOL TUBO CON 30 A 40 GR	2707
112	8131	18 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG TUBO CON 15 GR	198
113	8150	KETANSERINA 2 GR CAJA CON UN TUBO DE 78 GR	229
114	8310	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA. SUSPENSION DERMICA. CADA ml CONTIENE: ALANTOINA 20.0 mg, ALQUITRAN DE HULLA 9.4 mg. ENVASE CON 120 ml.	129
115	8350	PIRITIONATO DE ZINC 2 MG FRASCO CON 100 ML	150
116	8610	PERMETRINA 5 GR /300 MG FRASCO CON 120 ML EMULSIÓN DÉRMICA	27
117	8630	CROTAMITON 100 GR/10 GR TUBO CON 30 GR	83
118	8710	ALIBOUR. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 mg. SULFATO DE ZINC 619.5 mg. ALCANFOR 26.5 mg. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 g.	60
119	9010	HIDROQUINOLONA CON RETINOL 2%/0.15% TUBO CON 30 GR	560
120	9041	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 g. ENVASE CON 20 g.	446
121	9090	IMIQUIMOD CREMA AL 5%. CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 mg. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 mg. DE CREMA	949
122	9100	PSORALENOS 1 % FRASCO CON 15 ML	95
123	9160	BENZOILO, LOCION DERMICA O GEL DERMICO CON 100 ML O GR. CONTIENE PEROXIDO DE BENZOILO, 5 GR ENVASE CON 30 ML O GR.	338
124	10050	CALCIO MAS FOSFORO CON PROTEINACAJA CON 36 GRAGEAS	2311
125	10060	CARBONATO DE CALCIO CON VITAMINA D 1.496.65 MG O 15000MG / 200 U.I. FRASCO CON 60 TABLETAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	3454
126	10071	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 mcg. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	1102
127	10220	TIAMAZOL 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	91
128	10422	GLIBENCLAMIDA CON METFORMINA 2.5 MG/500 MG CAJA CON 60 TABLETAS	4950

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
129	10441	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA ml CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI o INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	207
130	10451	INSULINA ASPART BIFASICA 100 U/ MLCAJA CON PLUMA PRELLENADA CON 3 ML	3427
131	10460	GLIMEPIRIDA 4 MG CAJA CON 30 TABLETAS	2131
132	10471	INSULINA DETEMIR 100 U /MLCAJA CON PLUMA PRELLENADA CON 3 ML	1940
133	10490	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	9939
134	10620	MESTEROLONA 25 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	70
135	10810	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA 5000 UI AMPULA CON 1 ML	28
136	10911	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 mg. DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	143
137	10930	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	67
138	10960	BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 mg. DE BROMOCRIPTINA ENVASE CON 14 TABLETAS.	381
139	60386	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ml DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 mg EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	902
140	10980	VITAMINAS A.C. y D. SOLUCION CADA ml. CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 mg. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ml.	637
141	12000	TRIMEBUTINA 200 MG CAJA CON 40 TABLETAS	3762
142	12060	BUTILHIOSCINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA: 10 mg. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	3363
143	12070	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 mg. AMPOLLETA DE 1 ml.	1875
144	12210	ALOGLUTAMOL 500 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS MASTICABLES	1287

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
145	12220	ALOGLUTAMOL 1GR/5 ML FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR EN 120 ML	2970
146	12241	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG/15 ML FRASCO CON 236 ML	1043
147	12250	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 mg. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	679
148	12260	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI 2 BILLONES AMPULA	4744
149	12330	RANITIDINA GRAGEA o TABLETA CADA GRAGEA o TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 mg. DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS o TABLETAS.	13085
150	12340	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 mg. DE RANITIDINA. AMPOLLETA DE 5 ml.	3309
151	12360	RANITIDINA 40 MG/ML FRASCO GOTERO CON 30 ML	224
152	12371	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	609
153	12380	POLIETILENGLICOL 3350 110.1 GR O 109.6 GR POR SOBRE CAJA CON 4 SOBRES	100
154	12401	CISAPRIDA 1 MG/ML FRASCO CON 60 ML	299
155	12410	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 mg. ENVASE DE 2 ml.	2818
156	12420	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	2365
157	12430	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML FRASCO CON 20 ML	566
158	12441	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA o FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 mg. DE ONDANSETRON. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 4 ml.	536

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
159	12442	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A: 8 mg. DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	58
160	12450	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 mg DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	3454
161	12460	LACTULOSA 66.66 GR FRASCO CON 125 ML	799
162	12690	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 mg. (NORMALIZADO A 8.6 mg. DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	3209
163	12710	PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO, CADA 100 g. CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 g. ENVASE CON 400 g.	2892
164	12770	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO 12 GR/10 GR ENVASE CON 133 ML	128
165	12780	LACTOSA MONOHIDRATADA PARA ENEMA EN POLVOBOLSA DE 1.0 KG	25
166	12790	GLICEROL 1.380 MG CAJA CON 10 SUPOSITORIOS	32
167	13070	TINIDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE TINIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 8 TABLETAS.	771
168	13080	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1675
169	13110	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ml. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 100 ml.	906
170	13130	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A: 250 mg. DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	1016
171	13200	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 mg. ENVASE CON 2 TABLETAS.	495
172	13360	MEBENDAZOL 100 MG CAJA CON 6 TABLETAS	926
173	13370	MEBENDAZOL 5 ML/100 MG FRASCO CON 30 ML	647
174	13450	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 ml.	198
175	13480	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	357

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
176	13630	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 g. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 g. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 g. OXIDO DE ZINC 18 g. ENVASE CON 20 g. Y APLICADOR.	709
177	13640	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA 60 MG/5 MG CAJA CON 12 SUPOSITORIOS	474
178	13650	ASIATICOSIDO 1 GR TUBO CON 20 GR	171
179	13800	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 mg CON LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	1432
180	60391	FORMULA LACTEA EN POLVO CON HIERRO ESPECIAL PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER (PRE NAN) 400 GR LATA CON 400 GR	3
181	15010	ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 mg. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	204
182	15030	ESTRIOL MICRONIZADO 3.5 MG CAJA CON 6 ÓVULOS	700
183	15050	TIBOLONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	329
184	15080	ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: 17-BETA ESTRADIOL 1 mg, TRIMEGESTONA 0.125 mg. ENVASE CON 28 GRAGEAS.	248
185	15200	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	59
186	15310	CLOMIFENO 50 MG CAJA CON 30 TABLETAS	16
187	15420	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. AMPOLLETA CON 1 ml.	1188
188	15440	ERGONOVINA 0.2 MG ÁMPULA CON 1 ML	52
189	15610	METRONIDAZOL. OVULO O TABLETA VAGINAL. CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	419
190	15630	METRONIDAZOL CON NISTATINA (500MG/100 000 UI)500 MG/100 000 UICAJA CON 12 OVULOS	419
191	15670	POLICRESULENO 90 MG CAJA CON 6 ÓVULOS	240
192	15680	MICONAZOL 100 GR/2 GR TUBO CON 78 GR	990
193	15690	KETOCONAZOL 400 MG CAJA CON 5 ÓVULOS	1337

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
194	15910	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN DILUYENTE o UNA JERINGA o UNA AMPOLLETA	3
195	17000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE 4000 UI FRASCO AMPULA DE 1 ML	1231
196	17010	FUMARATO FERROSO 200 MG FRASCO CON 50 TABLETAS	1419
197	17020	FUMARATO FERROSO 2.9 G/100 ML FRASCO CON 120 ML	200
198	17051	HIERRO DEXTRAN100 MGAMPULA CON 2 ML I.V.	37
199	17060	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	3373
200	17320	FITOMENADIONA 2 MG ÁMPULA CON 0.2 ML	321
201	17550	NILUTAMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NILUTAMIDA 150 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	102
202	17720	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	491
203	19010	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 mg. SULFAMETOXAZOL 400 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	3252
204	19040	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 mg. SULFAMETOXAZOL 200 mg. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	1505
205	19050	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 mg. SULFAMETOXAZOL 800 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ml.	50
206	19110	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 mg. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	780
207	19120	FURAZOLIDONA 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	275
208	19200	AMOXICILINA CON CLAVULANATO 500 MG/125 MG FRASCO CON 10 TABLETAS	4950
209	19201	AMOXICILINA CON CLAVULANATO 250 MG/62.5 MG FRASCO CON 75 ML	2475

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
210	19210	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A: 1 000 000 UI. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN 2 ml DE DILUYENTE	77
211	19230	PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000 UI ÁMPULA CON 2 ML	1724
212	19240	PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 800 000 UI ÁMPULA CON 2 ML	7182
213	19250	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI. DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE	1026
214	19260	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	2386
215	19270	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMPICILINA ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	2778
216	19280	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE	253
217	19310	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ml DE DILUYENTE	938
218	19330	PENICILINA G SODICA CRISTALINA 5 000 000 UI AMPULA CON 10 ML	64
219	19351	CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ml DE DILUYENTE IV	3435
220	19352	CEFTRIAXONA 1 GR FRASCO ÁMPULA Y SOLVENTE DE 3.5 ML CON LIDOCAÍNA AL 1%	1286
221	19353	IMIPENEM Y CILASTATINA 500 MG/500 MG FRASCO ÁMPULA CON 10 ML IV	792

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
222	19370	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ml DE DILUYENTE	499
223	19380	CEFALOTINA SÓDICA 1 GR ÁMPULA EN 5 ML	194
224	19390	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	1781
225	19391	CEFALEXINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 100 ML	658
226	19401	CIPROFLOXACINO LACTADO DE 200 MG FRASCO ÁMPULA CON 100 ML I.V.	1517
227	19402	CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	7920
228	19430	CEFUROXIMA 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1613
229	19440	CEFUROXIMA 250 MG/5 ML FRASCO CON 50 ML	742
230	19550	GENTAMICINA 80 MG ÁMPULA CON 2 ML	2129
231	19560	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMIKACINA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ml.	2952
232	19570	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 mg. DE AMIKACINA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ml.	746
233	19580	NETILMICINA 100 MG FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	127
234	19710	ERITROMICINA 250 MG CAJA CON 12 CÁPSULAS	633
235	19721	ERITROMICINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 60 ML	376
236	19730	CLINDAMICINA PALMITATO 75 MG/5 ML FRASCO CON 100 ML	118
237	19750	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 mg. DE CLINDAMICINA ENVASE AMPOLLETA CON 2 ml.	891
238	19821	DOXICICLINA 100 MG CAJA CON 10 CÁPSULAS	378
239	19830	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG CAJA CON 12 CAPSULAS	149

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
240	19930	DICLOXACILINA 250 MG/5 ML FRASCO CON 90 ML	99
241	19950	AMPICILINA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 mg. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ml Y DOSIFICADOR	954
242	19970	CLINDAMICINA 300 MG CAJA CON 21 CAPSULAS	1191
243	20110	NISTATINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ml	185
244	20160	KETOCONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1980
245	20170	KETOCONAZOL 100 ML/2 GR FRASCO CON 60 ML	12
246	20180	ITRACONAZOL 100 MG CAJA CON 15 CÁPSULAS	594
247	20190	FLUCONAZOL 2 MG/ML FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	376
248	21000	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 mg. DE BUPRENORFINA ENVASE CON 10 TABLETAS.	13
249	21190	BETAMETASONA DIPROPIONATO DE 50 MG TUBO CON 30 GR	1130
250	21230	MUPIROCINA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA: 2 g. ENVASE CON 15 g.	1156
251	21260	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 mg. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	262
252	21270	ACICLOVIR 200 MG/5 ML FRASCO CON 60 ML	119
253	21400	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	7816
254	21470	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	1980
255	21480	LORATADINA JARABE CADA 100 ml. CONTIENEN LORATADINA 100 mg. ENVASE CON 60 ml Y DOSIFICADOR	2956
256	21540	ENOXAPARINA SODICA 40 MG JERINGA CON 0.4 ML	891
257	22000	BUPRENORFINA. PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 mg. ENVASE CON 4 PARCHES.	46

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
258	22050	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 g (MAGNESIO 8.1 mEq SULFATO 8.1 mEq). AMPOLLETA DE 10 ml. CON 1 g. (100 mg/1 ml).	792
259	23010	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1980
260	23020	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	24
261	23041	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	408
262	23060	MANITOL. SOLUCION INYECTABLE AL 20 %. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 g. ENVASE CON 250 ml.	114
263	23070	FUROSEMIDA 40 MG CAJA CON 24 TABLETAS	1929
264	23080	FUROSEMIDA 20 MG ÁMPULA CON 2 ML	2645
265	23210	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1535
266	23350	OXIBUTININA 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	453
267	23360	TAMSULOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	2224
268	24090	RIFAMPICINA CAPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE, RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 1000 CAPSULAS COMPRIMIDOS O TABLETAS	53
269	24110	RIFAMPICINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ml. CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 mg. ENVASE CON 120 ml. Y DOSIFICADOR	12
270	24310	DEXTROMETORFAN 15 MG/5 ML FRASCO CON 120 ML	2186
271	24330	BENZONATATO. PERLA o CAPSULA. CADA PERLA o CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 mg. ENVASE CON 20 PERLAS o CAPSULAS.	891
272	24620	CARBOCISTEINA 375 MG CAJA CON 20 TABLETAS	1523
273	24630	CARBOCISTEINA 0.050 GR FRASCO CON 30 ML	890
274	24650	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1570

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
275	24660	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 mg. ENVASE CON 120 ml Y DOSIFICADOR	6930
276	24680	SULFATO DE SALBUTAMOL CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.040 GR/0.150 GR FRASCO CON 120 ML	1411
277	26010	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	26
278	26070	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	792
279	26080	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1318
280	26090	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 mg. ENVASE CON 120 ml. Y DOSIFICADOR DE 5 ml.	6
281	26110	FENITOINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ml CONTIENEN: FENITOINA 37.5 mg. ENVASE CON 120 ml. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ml.	44
282	26120	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	853
283	26130	CLONAZEPAM. SOLUCION. CADA ml. CONTIENE CLONAZEPAM 2.5 mg. ENVASE CON 10 ml. Y GOTERO INTEGRAL	297
284	26150	VALPROATO DE MAGNESIO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	625
285	26170	ACIDO VALPROICO 250 MG FRASCO CON 120 ML	198
286	26190	GABAPENTINA 300 MG CAJA CON 15 TABLETAS	2178
287	26200	LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	77
288	26240	VALPROATO SEMISODICO 500 MG CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	410
289	26250	RISPERIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 mg. ENVASE CON 40 TABLETAS.	274
290	26300	TOPIRAMATO 100 MG FRASCO CON 20 TABLETAS	273
291	26310	TOPIRAMATO 25 MG CAJA CON FRASCO CON 20 TABLETAS	336
292	26500	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	324

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
293	26540	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 mg. CARBIDOPA 25 mg. ENVASE CON 100 TABLETAS.	76
294	26620	PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	84
295	26710	DIHIDROERGOTAMINA, PROPIFENAZONA, CAFEINA 0.5 MG/125MG/40 MG CAJA CON 30 TABLETAS	236
296	27060	ACIDO ASCORBICO 1 GR TUBO CON 10 TABLETAS EFERVESCENTES	2574
297	27061	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 g. AMPOLLETA DE 10 ml.	69
298	27071	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	198
299	27080	POLIVITAMINAS CAJA CON 30 GRAGEAS	2111
300	27081	POLIVITAMINAS FRASCO CON 240 ML SUSPENSION O JARABE	653
301	27090	POLIVITAMINAS FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	794
302	27100	TIAMINA 300 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	4034
303	27140	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 mg. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 mg. CIANOCOBALAMINA 50 mcg. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	4139
304	27370	NUTRICION ENTERA TOTAL CAJA CON 6 SOBRES DE 76 GR CADA UNO	64
305	28120	METILCELULOSA 2 % FRASCO CON 10 ML	108
306	28160	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA ml CONTIENE: TRAVOPROST 40 mcg. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ml.	494
307	28170	TROPICAMIDA Y CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 0.8 GR/5.0 GR FRASCO CON 15 ML	48
308	28180	CLORURO DE SODIO 10% TUBO CON 5 GR UNGUENTO OFTALMICO	29
309	28190	CLORURO DE SODIO 50 MG FRASCO GOTERO CON 10 ML	55
310	28210	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA/PURITE 0.5 MG./0.05 MG. FRASCO GOTERO CON 15 ML.	1109
311	28211	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.	990

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
312	28220	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG CAJA CON TUBO CON 10 ML	442
313	28250	GENTAMICINA 3 MG/1 ML FRASCO CON 10 ML	452
314	28262	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA 0.30 GR/0.106 GR FRASCO GOTERO CON 5 ML	178
315	28263	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA TUBO CON 3.5 GR	415
316	28270	IDOXURIDINA 1 MG/ML FRASCO CON 5 ML	2
317	28280	GENTAMICINA 3 MG TUBO CON 7.5 GR	89
318	28300	ACICLOVIR UNGUENTO OFTÁLMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 g. ENVASE CON 4.5 g.	149
319	28310	TETRACAÍNA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ml.	47
320	28320	RIMEXOLONA 10 MG. 1 % FRASCO 5 ML	46
321	28330	ANTIOXIDANTE OCULAR CON LUTEÍNA Y ZEAXANTINA CAJA CON 90 CAPSULAS	514
322	28410	PREDNISOLONA 5 MG/1 ML FRASCO GOTERO CON 5 ML	336
323	28420	PREDNISOLONA 5 MG/1 GR TUBO CON 3 GR	67
324	28440	SULFACETAMIDA PREDNISOLONA 10 GR/0.2 GR FRASCO GOTERO CON 5 ML SUSPENSION OFTÁLMICA	188
325	28460	CLORHIDRATO DE DORSALAMIDA 20 MG/1 ML FRASCO CON 5 ML	635
326	28461	CLORHIDRATO DE DORSOLAMIDA Y MALEATO DE TIMOLOL 22.26 MG/6.83 MG FRASCO GOTERO CON 5 ML	210
327	28470	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTÁLMICA CADA 1 ml. CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.	387
328	28480	CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO 0.350 GR TUBO CON 3.5 GR	89
329	28600	TIMOLOL 0.5% FRASCO CON 15 ML	419
330	28790	SOLUCION SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACION FRASCO CON 500 ML	59
331	28940	FLUORESCEINA SODICA 1 GR AMPULA CON 5 ML AL 20 % IV	8
332	28950	ACETILCOLINA 20 MG/100 MG FRASCO CON 5 ML	15
333	28960	FLUORESCEINA 1 MG ENVASE CON 100 TIRAS	8

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
334	31000	CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA INFANTIL 25 MG FRASCO GOTERO CON 20 ML	891
335	31030	NAFAZOLINA NASAL ADULTO 0.100 GRCAJA CON FRASCO ATOMIZADOR CON 15 ML	133
336	31110	DIFENIDOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 mg. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	874
337	31120	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 mg. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ml.	602
338	31150	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG/50 MG CAJA CON 25 TABLETAS	256
339	31160	MECLIZINA Y PIRIDOX. INA 25 MG/50 MG/20 MG ÁMPULA CON 1 ML	287
340	31330	HIDROCORTISONA CLORANFENICOL BENZOCAINA OTICO 1 GR/2.5 GR/2.0 GR FRASCO DE 10 ML	344
341	32040	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 mg. DE LEVOMEPRIMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	135
342	32050	LEVOMEPRIMAZINA 25 MG ÁMPULA CON 1 ML	53
343	32110	CLORACEPATO DIPOTASICO 10 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	59
344	32150	DIAZEPAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	180
345	32190	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1485
346	32230	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	576
347	32240	SERTRALINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 mg DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS o TABLETAS.	842
348	32320	FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A: 20 mg. DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS o TABLETAS.	1991
349	32450	PERFENAZINA 4 MG CAJA CON 30 TABLETAS	99

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
350	32510	HALOPERIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	93
351	32530	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL: 5 mg. AMPOLLETA (5 mg/ml)	40
352	33020	IMIPRAMINA 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	559
353	33030	CLOMIPRAMINA 25 MG CAJA CON 30 GRAGEAS	64
354	33040	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS	234
355	33090	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	208
356	34060	DICLOFENACO. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	9243
357	34070	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	3188
358	34090	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	163
359	34101	TRIPSINA QUIMOTRIPSINA45000 UNF/9000 UNFCAJA CON 25 GRAGEAS	76
360	34110	KETOPROFENO 100 MG AMPOLLETA CON 2 ML	2989
361	34120	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 mg. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	79
362	34131	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	50
363	34140	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	3379
364	34160	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	607
365	34170	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	142
366	34200	IBUPROFENO 400 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1580
367	34210	KETOPROFENO. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 mg. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	6768

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
368	34310	DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 mg. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ml.	2475
369	34430	TOLPERISONA PARACETAMOL 50 MG/300 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS	2699
370	34440	NIMESULIDE 100 MG CAJA CON 10 TABLETAS	7233
371	34460	NIMESULIDE SUSPENSION FRASCO 1 GR/100 ML	830
372	34510	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1251
373	34540	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	85
374	35020	NORETINDRONA Y ETINILESTRADIOL 1.0 MG/0.035 MG CAJA CON 3 BLISTER DE 21 TABLETAS	69
375	35030	NORETISTERONA ENANTATO DE 200 MG AMPOLLETA CON 1 ML	104
376	35140	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 mg, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ml.	99
377	36010	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 g.	1233
378	36020	GLUCOSA 5% ENVASE CON 500 ML	782
379	36030	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 g.	786
380	36040	GLUCOSA 10% ENVASE CON 500 ML	127
381	36050	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 g.	114

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
382	36060	GLUCOSA 50% ENVASE CON 500 ML	20
383	36070	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 g.	359
384	36080	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: SODIO 38.5 mEq, CLORURO 38.5 mEq.	4022
385	36090	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ml. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 500 ml. CONTIENE: SODIO 77 mEq CLORURO 77 mEq.	2507
386	36100	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: SODIO 154 mEq, CLORURO 154 mEq.	4204
387	36120	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ml. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq, GLUCOSA 25 g	969
388	36130	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: SODIO 154.0 mEq, CLORURO 154.0 mEq, GLUC	1954
389	36150	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 g, CLORURO DE POTASIO 0.030 g, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 g, LACTATO DE SODIO 0.310 g. ENVASE CON 500 ml. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALC	1001
390	36160	HARTMANN ENVASE CON 1000 ML	2027
391	36170	FOSFATO DE POTASIO 4.65 GR/0.90 GR ÁMPULA CON 10 ML	310
392	36180	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ml. EL ENVASE CON 50 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 mEq.	149

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
393	36190	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 g. ENVASE DE 10 ml. CADA AMPOLLETA CON 10 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 mEq.	34
394	36200	GLUCONATO DE CALCIO 10 % 1 GR AMPOLLETA CON 10 ML	972
395	36210	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 17.7 %. CADA ml CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 g. ENVASE DE 10 ml.	217
396	36230	ELECTROLITOS ORALES SOBRE CON 27.9 GR	4391
397	36240	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 g.	645
398	36250	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, AGUA INYECTABLE 100 ml. ENVASE CON 100 ml.	3215
399	36620	ALBUMINA HUMANA 20% FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	317
400	36630	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 ml CONTIENEN: POLI-(O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6 g. ENVASE CON 500 ml.	77
401	36640	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5% BOLSA CON 3000 ML	109
402	36740	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ml. ENVASE CON 10 ml.	2135
403	36750	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ml. ENVASE CON 500 ml.	4950
404	36760	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION ENVASE CON 2000 ML	149
405	38310	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERHINMUNE ANTITETANICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA o UNA AMPOLLETA CON UN ml.	4
406	38340	LEVAMIZOL 50 MG CAJA CON 2 TABLETAS	198
407	38350	PIDOTIMOD 400 MG AMPULA CON 7 ML	1188

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
408	38420	FABOTERAPICO. FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 (1.8 mg) DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO	31
409	38460	LEVOFLOXACINO 500 MG FRASCO AMPULA Y CONTENEDOR FLEXIBLE CON 100 ML	726
410	40260	CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA 0.3 MG AMPULA CON 1 ML	335
411	51040	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 mg ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml. (10 mg/ml).	3
412	60003	DOXORRUBICINA 10 MG FRASCO AMPULA	15
413	60004	DOXORRUBICINA 50 MG FRASCO AMPULA	4
414	60011	DOLACETRON, MESILATO 100 MG FRASCO AMPULA	7
415	60012	DOLACETRON, MESILATO 100 MG CAJA /3 GRAGEAS	8
416	60014	ANASTROZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	10
417	60018	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ml.	6
418	60019	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	4
419	60021	PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml. CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 mcm	2
420	60023	BICALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.	23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
421	60030	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	47
422	60032	CABERGOLINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 mg. ENVASE CON 4 TABLETAS.	16
423	60033	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	2
424	60035	ESTRAMUSTINE FOSFATO 140 MG CAJA C/100 TABLETAS	2
425	60036	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 mg. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ml DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS o 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ml.	69
426	60040	DONEPECILO 10 MG CAJA C/28 TABLETAS	14
427	60043	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	18
428	60046	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ml.	4
429	60049	GEMCITABINA 200 MG FRASCO AMPULA	17
430	60050	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	10
431	60051	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 mg. DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	4
432	60055	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ml. DE DILUYENTE.	13
433	60060	HIDROXIUREA 500 MG CAJA C/100 CAPSULAS	4
434	60064	IFOSFAMIDA 1 GR FRASCO AMPULA	24

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
435	60071	GRANISETRON. GRAGEA o TABLETA. CADA GRAGEA o TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 mg DE GRANISETRON. ENVASE CON 2 GRAGEAS o TABLETAS.	3
436	60072	GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 mg DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ml.	15
437	60073	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 mg. DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	121
438	60074	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 mg DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ml.	6
439	60075	CLORAMBUCILO 2 MG CAJA C/25 TABLETAS	2
440	60076	L-ASPARAGINASA 10000 UI FRASCO AMPULA	5
441	60077	LEUPROLIDE ACETATO 11.25 MG FRASCO AMPULA	4
442	60078	LEUPROLIDE ACETATO 3.75 MG FRASCO AMPULA	15
443	60080	METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	4
444	60082	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1g. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	79
445	60091	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 mcg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	98
446	60097	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ml. DE DILUYENTE.	1
447	60099	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	14

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
448	60103	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	12
449	60107	MERCAPTOPURINA 50 MG CAJA C/25 TABLETAS	8
450	60108	SIROLIMUS. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 mg. ENVASE CON 60 GRAGEAS.	32
451	60109	SIROLIMUS 60 ML FRASCO	11
452	60110	INTERFERON BETA 1A 44 MCG (12 MUI) JERINGA PRELLENADA	30
453	60113	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	27
454	60119	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA o CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	6
455	60120	CICLOSPORINA 100 MG/ 50 ML FRASCO	3
456	60126	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 g. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ml o ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ml DE DILUYENTE. CON EQU	34
457	60127	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml.	12
458	60134	TEICOPLANINA 200 MG FRASCO AMPULA	5
459	60135	TEICOPLANINA 400 MG FRASCO AMPULA	12
460	60138	PIPERACILINA-TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 g DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	84
461	60140	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 mg. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	5
462	60141	TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 mg. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
463	60144	MESNA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ml. (100 mg/ml)	20
464	60149	ETOPOSIDO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ml.	2
465	60150	TRETINOINA 10 MG CAJA C/100 CAPSULAS	1
466	60155	DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	5
467	60165	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA, CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 mg. DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL, EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION	6
468	60166	ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ml CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 mg DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	7
469	60168	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 mg. DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	5
470	60171	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 mg. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	24
471	60172	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	113
472	60174	SULFAZALACINA 500 MG CAJA C/60 TABLETAS	7
473	60188	MELOXICAM 15 MG CAJA C/10 TABLETAS	23
474	60191	ALIMENTACION COMPLETA Y EQUILIBRADA. 400 GR LATA	119
475	60197	CALCITRIOL. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 mcg. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	8
476	60203	ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS	89
477	60207	EXEMESTANO. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 mg. ENVASE CON 90 GRAGEAS.	61

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
478	60210	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE : RITUXIMAB 100 mg. ENVASE CON 1 FRASCOS AMPULA CON 10 ml.	10
479	60211	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB 500 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml o ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 50 ml CADA UNO.	18
480	60212	ALFUZOSINA CLORHIDRATO 10 MG CAJA C/28 TABLETAS	33
481	60214	VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 mg DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	30
482	60241	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 mg. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 mg/ml CADA UNA).	10
483	60244	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ml DE DILUYENTE	22
484	60250	LEVOTIRACETAM 500 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	73
485	60251	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL, CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 mg. ENVASE CON 60 ml Y GOTERO DOSIFICADOR	40
486	60253	FOSAMPRENAVIR CALCICO (FOSAMPRENAVIR) 700 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS	8
487	60258	PARACETAMOL 1 GR / 100 ML SOL. INYECTABLE CAJA C/1 AMPULA	30
488	60260	CEFTIBUTEN 30 MG/ML. FRASCO C/ 60 ML.	10
489	60264	SOMATROPINA 5 MG. FRASCO AMPULA	7
490	60265	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 mg. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	14
491	60267	SEVELAMERO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800 mg. ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	12
492	60269	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 25 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	35
493	60270	ALFA-DORNASA. SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ml.	25

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
494	60272	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 mg DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	3
495	60276	FINASTERIDA .5 MG. CAJA CON 30 GRAGEAS	121
496	60277	CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 o 10 ml DE DILUYENTE	33
497	60279	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	65
498	60286	NEPAFENACO 1.0 MG. CAJA C/CUENTAGOTAS OFTALMICO	112
499	60287	BRINZOLAMIDA 10 MG. FRASCO CON 5 ML.	34
500	60290	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 300 mg DE DARUNAVIR. ENVASE CON 120 TABLETAS.	1
501	60291	CICLOSPORINA 5 MG./0.04 ML. CAJA C/32 AMPOLLETAS UNIDOSIS	3
502	60293	CARVEDILOL 25 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	11
503	60294	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABL 108 MG CON 60 JERINGAS DE 3 ML, 60 JERINGAS DE 1 ML.	2
504	60295	ENTECAVIR 1 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	5
505	60299	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE : SOMATROPINA 5.3 mg. EQUIVALENTE A 16 UI. Y OTRO CON EL DILUYENTE ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS	13
506	60302	SOMATROPINA RECOMBINATE * SURTIR SOLO AL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA * 36 UI CAJA CON UN CARTUCHO	12
507	60306	PARICALCITOL 5 MG/1 ML 5 MG /1 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	8
508	60307	TOCILIZUMAB 200 MG / 10 ML 200 MG / 10 ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA	5
509	60308	TOCILIZUMAB 80 MG / 4 ML 80 MG / 4 ML CAJA CON FRASCO AMPULA	7
510	60315	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 ng (500 U). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
511	60319	POLETILENGLICOL Y PROPILENGLICOL 15 ML GOTAS OFTALMICAS FRASCO GOTERO C/15 ML	55
512	60321	TIZANIDINA 2 MGS CAJA CON 20 TABLETAS	25
513	60322	BRIMONIDINA 0.15 % GOTAS OFTALMICAS FCO. GOTERO DE 5 ML.	27
514	60333	EXENATIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ml CONTIENE: EXENATIDA 250 mcg. ENVASE CON PLUMA PRELLENADA CON 5 mcg/dosis (60 dosis/1.2 ml) O UNA PLUMA CON 10 mcg/dosis (60 dosis/2.4 ml).	7
515	60334	DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DROTRECOGIN ALFA ACTIVADA (PROTEINA C ACTIVADA RECOMBINANTE HUMANA, PCArh) 20 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	2
516	60342	MEMANTINA 10 MG CAJA CON 28 TABLETAS	14
517	60343	OMALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ml DE DILUYENTE.	10
518	60344	DAPTOMICINA 500 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA	12
519	60350	PIRACETAM 20 MG/100 ML FRASCO	24
520	60352	PALIPERIDONA 6 MG CAJA CON 14 TABLETAS	10
521	60353	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ml. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	7
522	60354	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ml DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	4
523	60355	ALENDRONATO/ COLECALCIFEROL 70 MGR CAJA CON 4 COMPRIMIDOS	64
524	60356	BIMATOPROT 0.3% / TIMOLOL 0.5% 0.3%/0.5% FRASCO GOTERO CON 3 A ML	30
525	60366	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ml CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI, INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ml o UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	1617

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP
1° ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE ISSSTEP	DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA NO. DE UNIDADES
526	60369	FORMULA MATERNIZADA CON HIERRO, MINERALES, VITAMINAS, HIDRATOS DE CARBONO, LILIDOS Y PROTEINAS (NAN 1) 400 MG LATA DE 400 MG (3.83)	356
527	60372	PROTAMINA 1000 MGR CAJA CON 1 AMPOLLETA	2
528	60373	IDARUBICINA 5 MG CAJA CON UN FRASCO AMPULA	2
529	60374	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA (105 GOTAS) 0.2 % FRASCON DE 2.5 ML	58
530	60379	BRIMONIDINA 2 MG FRASCO 5 ML	4
531	60382	DIACERINA 50 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

ANEXO 6

MATERIAL PARA TRANSPORTACIÓN

DESCRIPCION	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES	1,887,578	2,696,384

ANEXO 7

LABORATORIOS AUTORIZADOS

No.	LABORATORIO
1	ABBOTT LAB D MEX SA CV
2	ALCON LABS SA DE CV
3	ALLERGAN S A DE C V
4	ALMIRALL MEXICO S A DE C V
5	AMERICAN CARE SA DE CV
6	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, SA DE CV
7	ASOFARMA DE MEXICO S A DE C V
8	ASPEN LABS SA DE CV
9	ASTRAZENECA SA DE CV
10	ATLANTIS S A
11	BAXTER, SA DE CV

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

LABORATORIOS AUTORIZADOS

No.	LABORATORIO
12	BAYER DE MEX SA CV
13	BIOMEPI SA DE CV
14	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
15	BOEHRINGER INGELHEIM MEX SACV
16	BRISTOL MYERS SQUIBB MEX SRL CV
17	BRULUAGSA, SA. DE C.V.
18	CSL BEHRING SA DE CV
19	DEGORTS CHEMICAL SA DE CV
20	DERMACEUTICAL MEXICO SA DE CV
21	FARMACEUTICA HISPANOAM SA CV
22	FARMACEUTICA WANDEL SA CV
23	FARMACEUTICOS RAYERE SA
24	FARMACOS CONTINENTALES, SA. DE C.V.
25	FARMASA SA DE CV LABS LEO
26	FERRING S A DE C V
27	FRESENIUS KABI
28	GELPHARMA, SA DE CV
29	GENSYME A SANOFI COMPANY
30	GLAXOSMITHKLINE MEX SA CV
31	GRIN SA DE CV LABORATORIOS
32	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV
33	HORMONA SA DE CV LABS
34	HOSPIRA S DE R L DE C V
35	IVAX PHARMACEU MEX SA D CV
36	JANSSEN CILAG MEX D RL CV
37	KENDRICK SA LABORATORIOS FARMA
38	LABORATORIO CRYOPHARMA, S.A.
39	LABORATORIO SALUS, S.A.
40	LABORATORIOS ALPHARMA SA CV
41	LABORATORIOS INDUSTRIAS QUIMICO (FARMACEUTICA AMERICANA, S.A. DE C.V.)
42	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. de C.V.
43	LABORATORIOS KENER SA DE CV
44	LABORATORIOS MAVER, S.A.
45	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.
46	LABORATORIOS SOLARA, SA. DE C.V.
47	LABORATORIOS ULTRA, SA DE CV
48	LABORATORIOS VANQUISH SA DE CV

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

LABORATORIOS AUTORIZADOS

No.	LABORATORIO
49	LABORATORIOS ZAFIRO SA DE CV
50	LABORATORIOS ZERBONI SA (RAMBAXY)
51	LABS DERMA DARIER SA CV
52	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA CV M
53	LEMERY SA DE CV
54	LILLY Y CIA DE MEX SA D CV
55	LOGISTICA VALEANT SA DE CV
56	MARCAS NESTLE SA CV
57	MEDIX SA D CV PRODUCTOS
58	MERCK S A DE C V
59	MERCK S A DE C V SERONO
60	MERCK SHARP DOHME COM S RL CV
61	NAFAR LABORATORIOS S.A DE C.V
62	NOVAG INFANCIA SA DE CV
63	NOVARTIS FARMA SA CV
64	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV
65	PFIZER S A DE C V
66	PIERRE FABRE FARMA D MEX SA CV
67	PISA SA DE CV LABORATORIOS
68	PIZZARD LABORATORIOS, S.A.
69	PROD FARMACEUTICOS SA CV CHINO
70	PROMOTORA Y DIST LIOMONT
71	PROTIEN, SA. DE C.V.
72	PSICOFARMA S A DE C V
73	RAGAR SA DE CV
74	REPRESENT E INV MED SA CV (RIMSA)
75	ROCHE SA D CV PRODUCTOS
76	SANDOZ S A DE C V
77	SANFER S A DE C V LABS
78	SANOFI AVENTIS WINT SA CV
79	SCHERING PLOUGH SA D CV
80	SENOSIAIN SA DE CV LABS
81	SIEGFRIED RHEIN SA DE CV
82	SILANES SA DE CV LABS
83	SOPHIA SA CV LABORATORIOS
84	TECNOFARMA SA DE CV
85	TEVA MEXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

LABORATORIOS AUTORIZADOS

No.	LABORATORIO
86	U C B DE MEXICO S A DE C V
87	UNIPHARM DE MEXICO SA DE CV
88	VICTORY ENTERPRISES SA D CV
89	VITAE LABORATORIOS, SA DE CV

ANEXO 8

CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCION
Mínimo 42 Máximo 50	EQUIPO DE COMPUTO	<p>Procesador: Intel Dual core 3.6 Ghz., Cache: L2 Cache 1 MB., Memoria: 2 GB RAM, Capacidad Almacenamiento HD: 500 GB, Unidad Óptica: DVD+-RW,/CD+-RW, Gráficos/Video: PCI Express, Network Adapter: Integrated 10/100 Ethernet LAN, Audio: Sonido directo (soportado por el controlador de sonido; 1 Puerto Paralelo preferentemente, Serial, RGB (Monitor), 2 USB puertos traseros y 2 Frontales (Versión 2.0), PS/2 Teclado y Mouse, RJ-45 LAN Puerto, Audio Entrada, Entrada para Micrófono, Monitor: Flat Panel 15" visible, con base Ajustable, Teclado USB, Español, Ratón: Ratón óptico de 2 botones y Scroll, conector USB, Sistema Operativo: Windows XP-Professional, Español con SP2 preinstalado de fábrica, office 2003 stdr., Cd o software de restauración y Drivers del equipo, 1 año mínimo de garantía en hardware.</p> <p>La contratante, una vez adjudicado el contrato al licitante, indicará el lugar y área de instalación de los equipos, por lo que el licitante deberá entregar al área contratante los requerimientos necesarios para su instalación tanto técnicas como de infraestructura física.</p>
1	SERVIDOR CENTRAL	<p>A fin de dar compatibilidad con la base de datos solicitada, se requiere que el Licitante oferte un servidor central basado en tecnología SPARC 64 VII+ o Intel Xeon, con sistema operativo propietario preinstalado, considerando como mínimo: 1 procesador 2.86 GHZ SPARC64 VII o intel Xeon de 3.2 GHZ, 8 GB de memoria mínimo, Fuentes de poder redundantes, D.D. 600 GB o superior, CD-RW/DVD-RW, interface de red integrada 100/1000 LAN ethernet, puertos de mouse y teclado integrados, Tape Storage Compatible preferentemente, montaje en rack 2 Unidades, sistema Operativo propietario Oracle Solaris o IBM- OS, o compatible con Oracle Solaris.</p> <p>La contratante, una vez adjudicado el contrato al licitante, indicará el lugar y área de instalación del equipo servidor, por lo que el licitante deberá entregar al área contratante los requerimientos necesarios para su instalación tanto técnicas como de infraestructura física.</p>
1	BASE DE DATOS	<p>Derivado de la necesidad de la contratante de verificar los niveles de control y desempeño en sus unidades medicas con respecto de la entrega y dispensación de medicamentos con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, se solicita una base de datos en Informix o DB2, por escalable, veloz, transaccional y confiable que corran en Modo nativo plataformas, como AIX, HP UX, IRIX, LINUX, SUN SOLARIS,</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

		<p>WINDOWS 2000, WINDOWS, WS 2003 a fin de que proporcione la infraestructura de datos crítica necesaria para gestionar la información requerida, además de que provea la capacidad de hacer frente a múltiples necesidades, desde procesamiento transaccional de misión crítica, hasta análisis exhaustivo de los datos para el soporte a la toma de decisiones, permitan almacenar información en un amplio rango de equipos, desde una PC portátil hasta un ambiente de servidor procesando en paralelo.</p> <p>La base de datos que oferte el Licitante, deberá estar instalada y configurada en el servidor central. Por lo anterior, el Licitante deberá observar que la plataforma ofertada para el servidor central (S.O.) debe ser compatible con la plataforma ofertada de base de datos, para que su implementación e integración sea transparente a fin de que esta pueda transaccionar con los sistemas requeridos por la contratante sin problema alguno.</p>
CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
Mínimo 42 Máximo 50	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	<p>Fuente de Luz 610 - 650nm visible red LED, Velocidad 270 lecturas por segundo, Resolución Máxima 0,102mm / 4 mils, Decodificador, Simbologías UPC-A/E, EAN-8/13, Codabar, Code 39, Code 39 full ASCII, Code 93, Code 32, Interleaved 2 of 5, UCC/EAN 128, Code 11, MSI/Plessey, Code 128, Toshiba, Delta Distance Code, GS1 DataBar Apilados, Chima Post, Modos de Operación Gatillo, intermitente (manos libres) y continuo Sin Pedestal, Conectividad Teclado PS2 - USB</p>
SISTEMAS		<p>Sistema de Registro de movimientos de medicamentos, Farmacia.</p> <p>Como parte integral del servicio requerido, el Licitante adjudicado deberá proporcionar un sistema informático que permita el registro de movimientos de medicamentos en una base de datos para el control del abasto en farmacia, que tenga la capacidad de proporcionar información en línea, preferentemente, con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, así como llevar el registro de la distribución de medicamento de Patente, Material Quirúrgico de Curación y Desechables establecido en el anexo 6, tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, relacionadas en Anexo No. 4.</p> <p>Por lo anterior, se proporcionará un sistema informático que permita el registro de movimientos de medicamentos en una base de datos para el control del abasto, que tenga la capacidad de proporcionar información en línea, preferentemente, con relación a los inventarios tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, así como llevar el registro de la distribución de medicamento de Patente, Material Quirúrgico de Curación y Desechables establecido en el Anexo 6, tanto en el Almacén General de Medicamentos, como en las Farmacias Nos. 2, 3 y Unidades Médicas Foráneas, relacionadas en el Anexo No. 4.</p> <p>La información mínima que debe proporcionar este sistema es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de entradas ✓ Surtimientos de recetas y colectivos ✓ Inventarios, mínimos y máximos ✓ Reposición sugerida de medicamentos ✓ Caducidades de productos ✓ Existencias en farmacias

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	<p>✓ Control de salidas.</p> <p>El acceso al sistema deberá establecerse por roles, es decir conforme al rol asignado este permitirá visualizar los menús, herramientas de apoyo e impresión de reportes.</p> <p>El sistema deberá solicitar nombre de usuario y contraseña, así como la descripción de la unidad médica donde se realizará el registro de movimientos de medicamentos a expender al inicio de su operación.</p> <p>El sistema debe contar con una interfaz amigable al usuario que le permita de manera ágil realizar el registro de información de recetas. Los datos mínimos que debe contener la interfaz de captura son: Unidad expendedora, Folio, Fecha de emisión, fecha de recepción, Expediente, Categoría: Esposa y/o concubina (o), Hija (o), Madre, Padre, Nombre del paciente, Nombre del médico, Clave del médico, Especialidad o servicio, Código de Barras del medicamento, Descripción, Cantidad solicitada, y Cantidad surtida.</p> <p>Así mismo, el sistema deberá proporcionar reportes como mínimo, de movimientos diarios, existencias por clave o generales, inventario, entre otros. Los datos considerados en el requerimiento de reportes son enunciativos y en caso de requerir información adicional por parte de la Institución, esta se deberá solicitar al licitante para su elaboración y previo acuerdo entre él y la contratante se estimarán los tiempos y forma de entrega de los mismos.</p> <p>El sistema requerido para el Registro de movimientos de medicamentos, deberá contar con la capacidad de registrar en bases de datos el inventario inicial de las unidades médicas descritas en el ANEXO 4, a excepción del Almacén General de Desechables.</p> <p>El sistema debe permitir generar de manera automática el pedido de medicamentos de conformidad a las reglas de operación que proporcionara el área contratante con respecto de los stocks mínimos y máximos que se establezcan por unidad médica; así mismo y de manera automática, el sistema, debe permitir la carga del pedido (surtimiento) de manera automática desde archivo.</p> <p>Para el proceso de la carga del pedido(surtimiento), el sistema debe tener un módulo que permita llevar a cabo la validación, de manera manual o automática a través de la lectura de códigos de barras, de las cantidades y productos que se surtan al dispensario médico (farmacia) antes de afectar existencias en el sistema. En este proceso el sistema, al finalizar la validación del surtimiento, debe generar un reporte en el cual se describa la clave, cantidad y descripción del medicamento y diferencia de cantidades de las claves en las que se haya presentado una diferencia con respecto de lo solicitado</p> <p>El sistema debe contar con módulos de pre visualización, de Medicamentos, Pacientes, Médicos y recetas, para su consulta.</p> <p>El sistema debe contar con avisos visuales en los cuales enuncie errores de registro tales como que la cantidad surtida excede de la cantidad a surtir, la falta de existencia, receta ya capturada, por mencionar algunos.</p> <p>El sistema debe permitir el respaldo de la información en archivo.</p>
--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

El sistema debe operar en un esquema de Stand alone operando con una base de datos SQL server que permita la administración de altos volúmenes de registros de manera segura, o en su caso se podrá operar vía web con una interface visual igual al esquema de Stand alone a fin de homogenizar las interfaces visuales para el usuario.

Por lo antes solicitado, cabe hacer mención que los requerimientos establecidos para el Sistema de Registro de movimientos de medicamentos, Farmacia, son los mínimos requeridos, pudiendo ser estos modificados conforme a las necesidades de información requerida, por lo que el licitante deberá considerar la realización de los cambios y soporte al mismo, previo acuerdo con el área contratante.

Sistema de aplicación analítica

Adicional al Sistema de Registro de Movimientos de Medicamentos, Farmacia, y a fin de cumplir con los requerimientos de reportes en la Institución, se requiere que el Licitante proporcione e implemente un sistema o herramienta informática adicional, basada en aplicaciones analíticas que integre todos lo necesario para llevar a cabo una administración del desempeño del surtimiento de insumos para la salud a través de tableros de control administrativos y análisis desarrollados acorde a las necesidades de la contratante.

El sistema deberá proporcionar un conjunto de herramientas o soluciones que apoyen al área usuaria para realizar su planeación de estrategias de consumos y gasto de medicamentos para alinear su táctica, estrategia y la ejecución de sus acciones para la distribución y/o surtimiento de insumos médicos.

El Sistema debe ser de acceso transparente e ilimitado a distintas fuentes de datos y debe permitir desempeñarse en diversos sistemas operativos a fin de generar tableros de control y generación de reportes dinámicos. Para este caso, el sistema debe ser compatible con la plataforma operativa del servidor y base de datos ofertados por el licitante conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por la contratante.

El sistema de aplicación analítica deberá de estar desarrollado en una plataforma Artus G6, plataforma adoptada en la operación institucional para obtener un acceso total a la visibilidad de todos los datos que se generen con respecto de la distribución y/o surtimiento de insumos médicos, asegurando con ello que los administradores del servicios que designe la contratante, tengan informes oportunos y precisos para una oportuna toma de decisiones.

El sistema de aplicación analítica deberá instalarse en el servidor central a fin que este pueda transaccionar de manera transparente con la base de datos ofertada, por lo que se hace necesario que la información que se genere del Sistema de Registro de movimientos de medicamentos, Farmacia, alimente la base de datos en el servidor central ya sea de manera automática desde cada punto de surtimiento o con la transferencia de archivos a través de cualquier medio electrónico.

La contratante proporcionará al Licitante Ganador una vez adjudicada la prestación del servicio, los requerimientos de reportes e informes visuales que deberá presentar a través del Sistema de aplicación analítica solicitado, para que de manera conjunta se estimen los tiempos para su implementación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	<p>Los reportes deberán ser entregados de acuerdo a la información que se entregará al Licitante Ganador, en archivos planos con su respectiva descripción de registro para que sean utilizados para su análisis y/o para consolidar reportes ejecutivos.</p> <p>Para el caso de la Instalación del tablero de control para obtener un acceso total a la visibilidad de todos los datos que se generen con respecto de la distribución y/o surtimiento de insumos médicos, este deberá ser integrado al menos en 10 días a partir de la entrega de la información por parte de la contratante la información requerida deberá ser entregada en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p>
<p>Otros requerimientos</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la contratante, que están encaminadas a satisfacer las necesidades de su derechohabencia con servicios de calidad y eficiencia, asegurando en todo momento la calidad en la prestación del servicio requerido, así como la capacidad técnica para la implementación de los sistemas requeridos como complemento del servicio a contratar, se hace necesario que la contratante solicite las certificaciones y que avalen la capacidad del personal involucrado en la implementación y puesta a punto de los sistemas requeridos.</p> <p>Por lo anterior, y considerando que el sistema de aplicación analítica ofertado debe estar desarrollado en una plataforma Artus G6, por ser una plataforma adoptada en la operación institucional, el Licitante deberá presentar en las certificaciones del personal involucrado en el desarrollo de la solución ofertada, toda vez que el personal que el licitante involucre para la implementación y puesta a punto se requiere que esté trabajando en las instalaciones de la institución que designe la contratante, de acuerdo al plan de trabajo previamente establecido.</p> <p>La certificación requerida, deberá corresponder a la que otorga el fabricante a los interesados en el conocimiento, desarrollo y aplicabilidad de esta aplicación para hacer más eficiente el desarrollo e implementación de las soluciones ofertadas sobre su plataforma.</p> <p>Para la implementación y puesta a punto del sistema de aplicación analítica que debe cumplir con:</p> <p>Tipo: Consultor 1 Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define relaciones del negocio contra casos de uso de sistemas. • Diseña la arquitectura de los servicios. • Modela y descubre datos y aplicaciones. • Modela la implementación de los servicios. • Genera las especificaciones de los servicios. • Identifica lógica de negocio existente para habilitar su reusabilidad. • Analiza la lógica de negocio para determinar su mejor ejecución. • Crea un mapa visual de los servicios y el impacto de los cambios. <p>Documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en el manejo de plataforma Artus Designer y Artus administrator <p>Tipo: Consultor 2 Funciones:</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona el Ciclo de Vida de Portafolios/Proyectos. • Gestiona el Gobierno del Proyecto. • Aplica los artefactos de Gestión de Proyectos en sus diferentes áreas de conocimiento y procesos. • Administra requerimientos. • Da seguimiento al proceso. • Administra la calidad. • Define límites y alcances reales. <p>El licitante tanto la compañía que representa, terceros administrados por el y/o en su caso, sus asociados involucrados en el servicio, se obligan a no divulgar ni utilizar la información que conozca o tenga acceso durante el desarrollo y cumplimiento del servicio proporcionado, así como a salvo guardar en su caso, los documentos y sistemas informáticos (software y hardware) a que tuviera acceso que fuese propiedad de la contratante.</p> <p>Cualquier solicitud de adecuaciones a los sistemas por parte de la contratante, será notificada al licitante y en común acuerdo se establecerá el tiempo para su desarrollo o adecuación e implementación.</p> <p>El licitante, deberá considerar el personal necesario para proporcionar el soporte técnico a los sistemas, Base de datos y equipos de cómputo y servidor central ofertados en caso de que se presente alguna falla.</p> <p>La asistencia técnica que se requiere por parte del licitante adjudicado, deberá proporcionarse vía telefónica, conexión remota o en su caso de manera presencial en cualquiera de los unidades medicas o áreas administrativas que por la operación así lo requieran.</p> <p>Para solicitar el servicio técnico, el licitante adjudicado deberá proporcionar un número 01 800 y el procedimiento de reporte de fallas que deberá ser entregado a la contratante una vez que se ponga en marcha la implementación y operación de los sistemas requeridos</p> <p>El Licitante debe considerar en todo momento las certificaciones y documentos solicitados, mismas que deberán anexarse en su propuesta técnica.</p>
Capacitación	<p>El licitante deberá proporcionar capacitación en las herramientas o sistemas ofertados para el personal que designe la contratante.</p> <p>La contratante definirá al personal que se le proporcionará la capacitación correspondiente, siendo responsabilidad del licitante la entrega de los documentos didácticos para una mejor comprensión y entendimiento.</p> <p>Corresponde al Licitante en común acuerdo con la contratante, definir el esquema de capacitación de su personal y el sitio de impartición.</p> <p>Así mismo, se deberá preparar como mínimo a dos personas de la contratante con el perfil adecuado, que se harán cargo, de así requerirlo la contratante, dentro de sus instalaciones de las tareas de operación de la solución ofertada</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA
Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

	<p>El personal que brindará dicha capacitación, deberá contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Licenciatura en informática, o carrera a fin-Certificación en el manejo de plataforma Artus Designer y Artus administrator-Experiencia al menos tres años en proyectos de este tipo
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS	<p>Se deberán atender los diversos requerimientos documentados por la contratante y aquellos que el proveedor considere necesarios, para el mejor desempeño y aspecto visual de la presentación de la información.</p> <p>Cualquier requerimiento o modificación a los sistemas ofertados por el licitante, deberán ser consensados y acordados con la contratante para estimar el impacto y/o en su caso el tiempo estimado para su implementación.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-079/2011 COMPRANET LA-921002997-N74-2011
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE REFERENCIA Y TRANSPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y MATERIALES Y
SUMINISTROS MÉDICOS DESECHABLES PARA EL ISSSTEP

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.